BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Miércoles 16 de Octubre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7408

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1o).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Vicecónsul (página 301).
Nombramiento de Vicecónsul (página 301).

Ministerio de Hacienda

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos—Forma en que ha de efectuarse la distribución entre las Sucursales particulares expendedoras de sellos, de la suma destinada al pago de comisiones que asigna el Presupuesto (página 301).
Ampliación del Artículo 4o del Decreto Reglamentario de la Ley 9469 (página 301).
Bolla Francisco José — Se confirma una resolución (página 301).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz—Bajo el Patronato del Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl (página 301).
Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil titular (página 302).

Ministerio de Marina

Alzogaray Fernanda -- Aumento de pensión (página 302).
Almada Laureano — Aumento de pensión de retiro (página 302).
Albacetti Antonio H. — Pensión a sus deudos (página 302).
Escuela Naval Militar—Liquidación de cátedras (página 302).
Irigaray Juan—Pensión a sus deudos (página 302).
Montiel Elisa D.—Traspaso de pensión (pág. 302).
Rodríguez Sagasta Delia y Raquel — Aumento de pensión (página 302).

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Dejando sin efecto en parte un Acuerdo de Ministros relativo al pago de facturas por provisión de leña (página 302).
Dirección General de Arquitectura — Reparos en el edificio de las caballerizas de la Presidencia (página 302).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional — Venta de billetes de Navidad (página 302).

Ministerio de Hacienda

Asociación Católica Irlandesa — Exoneración de impuesto territorial a la propiedad calle Gaona número 1408/82 (página 303).
Compañía Noruega de Seguros Norske Lloyd — Aceptación de un depósito (página 303).
Cámara Sindical de Aseguradores — Inutilización de estampillas fiscales (página 303).
Compañía Vinícola de Buenos Aires—Renovación de una letra (página 303).
Cogorno Andrés—Se declara improcedente un pedido (página 303).
Grenier y Cía.—Devolución de una fianza (pág. 303).
Conzalo Sénz y Cía. — Renovación de una letra (página 303).
Martino Leonardo—Confirmación de una resolución apelada (página 303).
Municipalidad de Viedma—Exoneración de impuesto territorial (página 303).
Sociedad Protectora de Pobres de la Merced—Exoneración de impuesto territorial (página 303).

Ministerio de Guerra

Instrucciones para la experimentación del equipo de Infantería, modelo 1917 (página 303).
Planillas y estados de ganado (pág. 303).

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — La recaudación del día 15 de Octubre de 1918: En el Boletín Oficial de la Nación.

AVISOS

Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica.—Correcciones a anteriores.—Nuevas Convocatorias.—Convocatorias anteriores — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Vicecónsul

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:
Vicecónsul de la República en Génova al ciudadano Ingeniero Angel Trivelloni.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Nombramiento de Vicecónsul

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:
Vicecónsul de la República en Piacenza al ciudadano Doctor Vicente J. Trivelloni.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN
H. PUEYRREDON

Ministerio de Hacienda

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Forma en que ha de efectuarse la distribución entre las sucursales particulares expendedoras de Sellos de la suma destinada a pago de Comisiones que asigna el Presupuesto.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Expte. 2573-C-1918. — 968-V. — Visto que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos se dirige al Ministerio de Hacienda e cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68 del Reglamento I[illegible] de dicha repartición, proponie[illegible] la distribución entre las sucursales particulares expendedoras de sellos, de la suma que para pago de comisiones asigna la partida 1, ítem 12, inciso 10, anexo D. del Presupuesto en vigor, y

Considerando:

Que la distribución propuesta es perfectamente equitativa por cuanto al formularla, se ha tenido en cuenta la venta global realizada por cada sucursal durante el año ppdo., en lo que respecta a la liquidación parcial que corresponde del 1º de Febrero al 14 de Junio del año en curso, y en lo que se refiere a la liquidación correspondiente del 15 de Junio al 31 de Diciembre, habiéndose partido de las mismas bases para las sucursales antiguas, se ha incluído la nueva sucursal habilitada en 14 de Junio, calculándose su probable venta dentro de lo que establece el artículo 2º de su concesión,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º La Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, procederá a efectuar la distribución mensual de la partida del Presupuesto en vigor, citada en el preámbulo del presente decreto, en la siguiente forma:

SUCURSALES	Venta en 1917	Liquidación hasta el 14 de Junio inclusive de 1918	Liquidación desde el 15 de Junio inclusive hasta Diciembre 31 de 1918.
		Comisión mensual	Comisión mensua
		$ m/n	$ m/n
América	622.700	660,25	509,50
Bolivar	678.119	719,00	554,80
11 Septiembre	170.500	180,78	139,50
San Martín	632.000	670,10	517,10
Tribunales	188.500	199,87	154,30
Rivadavia	(calculada) 678.119	—	554,80
Totales		2.430,00	2.430,00

Art. 2º A los efectos de la percepción de las sumas asignadas por el artículo anterior, las sucursales a que el mismo se refiere deberán expender, como mínimum, mensualmente, la parte proporcional que corresponda, tomando como base el expendio del año ppdo., que el mismo consigna.

Art. 3º El presente Decreto regirá con antigüedad al 1º de Febrero del año en curso.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase a la repartición del ramo a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ampliación del artículo 4º del Decreto Reglamentario de la Ley 9469

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Expte. 3117-F-1918. — 969/V. — Visto lo solicitado por los Señores M. Figallo y Cía., a fs. 1 y 2 de estas actuaciones, y atento lo informado por la Administración General de Impuestos Internos, precedentemente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Amplíase el artículo 4º del Decreto Reglamentario de la Ley 9469, en la siguiente forma:

«Cuando se expidan al público envases a precio no mayor de $ 0,45 que contengan dentro hasta tres envases menores, serán considerados los primeros como unidad de venta, siempre que se encuentren en el comercio o en fábrica completamente cerrados y con la estampilla de $ 0.05 que por impuesto les corresponde.

El que desee vender al detalle el contenido de dichos envases podrá solicitar de la Administración de Impuestos Internos, los valores fiscales correspondientes a cada unidad de venta los que le serán entregados, previo pago, debiéndose comprobar su adherencia a los envases para que se destinan,

Los envases menores que se encuentren sin estampillas sueltos o dentro de otro envase mayor abierto serán considerados como unidades de venta, y en consecuencia se hará pasible su poseedor de las penas establecidas por el artículo 36 de la Ley Nº 3764».

Art. 2º Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Bolla Francisco José. — Se confirma una resolución

Buenos Aires, Octubre 10 de 1918.

Expte. 3130-B-1918. — 964/V. — Visto lo solicitado por el Señor Francisco José Bolla, en su presentación de fecha 19 de Septiembre de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución Nº 153/V. de fecha 16 de Febrero de 1918, dictada por el Ministerio de Hacienda en el expediente Nº 91, letra J, año 1918, del citado Departamento.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, notifíquese previa reposición del sellado y fecho, dése al archivo.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Bajo el Patronato del Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

C-196. — Vista la nota del Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl pidiendo se le acuerde la superintendencia de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz y del Instituto Tutelar de Menores, y

Considerando:

Que no es posible acordar lo solicitado porque sería dificultar el cumplimiento de los fines y propósitos

para que fueron creados estos Institutos, destinados a los menores huérfanos y abandonados que recoge la Policía de la Capital y a los procesados o condenados por la justicia; en tal concepto, desempeñan una función de defensa social y no de simple beneficencia.

La experiencia ha demostrado los inconvenientes producidos por una intervención colectiva en los institutos oficiales de este género, causando dilaciones en el funcionamiento originadas por la diversidad de criterio directivo.

Por otra parte, la acción de estas asociaciones benefactoras es de gran utilidad mientras se mantiene en el orden privado, prestando su importante contingente a la protección y defensa de los niños menesterosos. Por una discreta vigilancia de la situación de los menores en el Establecimiento, y buscando cuando llegue el momento de salir el menor, por la edad alcanzada o por ser apto en un oficio que satisfaga sus propias necesidades, una buena colocación.

De acuerdo con las razones expuestas y en mérito de la noble y desinteresada iniciativa de la asociación peticionaria,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Consejo General de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, el patronato de los menores de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz y del Instituto Tutelar de Menores, con las atribuciones siguientes:

a) Poniéndose de acuerdo con los Directores de los Establecimientos precitados, se organizarán visitas periódicas para observar el funcionamiento del servicio, e indicar por escrito al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública cualquier medida que se estime conveniente adoptar.

b) Gestionar la admisión en institutos particulares de los menores huérfanos y abandonados que no puedan ser alojados momentáneamente en los dos oficiales; celebrando convenios «ad-referéndum» con ese objeto y contralorear después, el cumplimiento de los mismos.

c) Cuando un menor se encuentre en condiciones de egresar, la Sociedad intervendrá para cooperar a su colocación, quedando a su cargo verificar en adelante el cumplimiento de las condiciones estipuladas a favor del menor, así como el trato que se le dé; se pondrá de acuerdo con el Sr. Defensor de Menores para tomar las medidas necesarias en bien del patrocinado.

d) Comunicarán a los Defensores de Menores, los casos de indignidad o inhabilidad que llegaren a su conocimiento de los padres o guardadores del menor que ingrese o cuyo egreso anticipado se pida, a fin de que se hagan valer las disposiciones legales vigentes para impedir se exploten las aptitudes adquiridas por el menor.

e) Hacer indicaciones al Ministerio sobre el mejoramiento de la reglamentación existente o proponer cualquier modificación experimental que tienda a hacer su aplicación más eficaz y equitativa.

f) Cooperar en fechas determinadas a que los menores tengan momentos de expansiones patrióticas o familiares, mediante representaciones adecuadas o conversaciones de carácter moral y práctico.

Para estimular la conducta de cada uno podrá establecerse premios o pequeñas recompensas al mejor comportamiento.

g) Siempre que sea posible, darles conferencias haciendo resaltar las ventajas del ahorro y en especial poner a su alcance las disposiciones de la Caja Nacional de Ahorro Postal y explicar su funcionamiento.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

Nombramiento de Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, titular

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado de Registro Civil, titular de Colonia 16 de Octubre (Chubut) al Señor Mateo Diffeo, a contar del 19 de Agosto ppdo., fecha en que termina su período el Señor Carlos Camusso.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina

Alzogaray Fernanda. — Aumento de pensión

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1. Modifícase la pensión que percibe doña Fernanda Alzogaray, en su carácter de hija del Capitán de Navío (Guerrero del Paraguay) Alvaro J. de Alzogaray, agregándole la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n.) que corresponde en concepto de gratificación de embarque de acuerdo con el inciso 11 (ítem 2) Anexo G de la Ley de Presupuesto de 1907, y con lo que se hace un total de $ 525 moneda nacional.

Art. 2º Publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Almada Laureano. — Aumento de pensión de retiro

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Visto el presente expediente y habiéndose resuelto, por decreto de fecha 1º de Marzo del corriente año, modificar la pensión de los conscriptos que han sido retirados con el sueldo parte del sueldo de su empleo.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto de fecha 22 de Agosto de 1907 por el cual fué declarado en situación de retiro con el sueldo de su clase el conscripto carbonero (clase 1885) Laureano Almada; acordándosele el 100 % del sueldo asignado al empleo de marinero voluntario en esa fecha.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General para que tome razón y archívese.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Albacetti Antonio H. — Pensión a sus deudos

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Señora Bertha Ciria Berker de Albacetti, en concurrencia con sus hijos Guillermo Bladimiro, Amanda Celia, Alfredo Antonio, Clara Esther, Anita Bertha y Mario Rodolfo Albacetti, viuda e hijos legítimos respectivamente del Contador Subinspector retirado don Antonio H. Albacetti, la pensión de la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 24 de Abril de 1918, debiendo serles liquidada desde esta fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Nº 4853.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Escuela Naval Militar. — Liquidación de cátedras

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Visto las constancias del presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase y reconózcase como legítimo abono el importe de las cátedras dictadas por los profesores de la Escuela Naval Militar que se mencionan en el presente expediente con anterioridad a la fecha de los respectivos decretos designando los titulares, dados a conocer en la orden general Nº 196 del corriente año del Ministerio de Marina.

Art. 2º Hasta tanto se nombre titular de la cátedra de francés (partida 51, inciso 5º, ítem 1º) del presupuesto vigente de dicha Escuela, deberá liquidarse mensualmente el importe de la misma al Profesor don Jaime Daireaux Molina, que la desempeña interinamente.

Art. 3º A sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Irigaray Juan. — Pensión a sus deudos

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la señora Graciana Mignaburu de Irigaray en concurrencia con sus hijos Alicia Graciana, Graciela Fermina, Irma María, Ana Rita, César Amancio y Néstor Ramón Irigaray, viuda e hijos legítimos respectivamente del Teniente de Navío retirado Juan Irigaray, la pensión de la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento 6 de Agosto de 1918, debiendo ser liquidada desde esta fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4853.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Montiel Elisa D. — Traspaso de pensión

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art 1º Acuérdase a favor de la pensionista de la Armada doña Elisa D. Montiel, el traspaso de la parte de pensión que percibía doña Ana Mocolo de Montiel en la fecha de su fallecimiento, 13 de Julio del corriente año, debiendo ser liquidada desde esta fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 2, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4853.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Rodríguez Sagasta Delia y Raquel. — Aumento de pensión

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1918.

Visto el presente expediente en que las Señoritas Delia y Raquel Rodríguez Sagasta, solicitan que la pensión que perciben como hijas del Capitán de Marina (Guerrero del Paraguay) D. Bernabé Rodríguez, les sea liquidada en la proporción que determina la Ley Nº 5099, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Modifícase la pensión que perciben las Señoritas Delia y Raquel Rodríguez Sagasta, agregándosele la suma de treinta pesos moneda nacional, ($ 30.00 m/n.) que corresponde en concepto de gratificación de embarque, con lo que se hace un total de doscientos pesos moneda nacional, (pesos 200 m/n.).

Art. 2º Publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
F. ALVAREZ DE TOLEDO

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Dejando sin efecto en parte un Acuerdo de Ministros relativo al pago de facturas por provisión de leña.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1918.

Vista la precedente nota de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, atento a la gravedad de la situación puesta de manifiesto con respecto a los créditos pendientes a favor de los proveedores de combustibles y considerando, que los recaudos exigidos por la Contaduría General de la Nación como medida previa para intervenir al tenor de lo dispuesto en el S. Acuerdo de fecha Septiembre 6 ppdo., importan demorar el cumplimiento de un propósito de Gobierno que no admite dilación,

***El Poder Ejecutivo de la Nación* —**

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el artículo 1º del recordado decreto en Acuerdo de fecha Septiembre 6 ppdo., en la parte que manda pagar por Tesorería General la suma de ($ 917.547.11 m/n) novecientos diez y siete mil quinientos cuarenta y siete pesos con once centavos moneda nacional contra la presentación de las cuentas por combustible liquidadas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General se entregue directamente a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, la cantidad a que se refiere el artículo 1º del presente decreto para que con sus propios medios, proceda a la cancelación de los créditos pendientes por suministro de combustible con cargo de rendición de cuentas en la forma y tiempo de práctica.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparos en el edificio de las Caballerizas de la Presidencia.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1918.

9170/P/917.— Visto el presupuesto formulado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de diversos trabajos en el edificio fiscal que ocupa la Caballeriza Presidencial, y

Considerando que la ejecución de los trabajos de que se trata es necesaria para el mejor funcionamiento de los servicios a que está destinado ese local y conviene por la naturaleza de ellos que se lleven a cabo por administración, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad acerca de la imputación del gasto,

***El Poder Ejecutivo de la Nación* —**

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto adjunto valor de un mil cuatrocientos veintisiete pesos con ochenta y dos centavos ($ 1.427,82 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo los trabajos que en el se detallan administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará a la partida correspondiente que el presupuesto a regir para el corriente año asigne para conservación de edificios fiscales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional—Venta de billetes de Navidad.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1918.

En vista de las razones manifestadas por la Comisión Administradora de la

Lotería de Beneficencia Nacional, en la presente comunicación,

SE RESUELVE:

Autorizar a la referida Comisión para vender por su Administración, once millares de la Lotería Extraordinaria de Navidad.

Comuníquese, etc.

PUEYRREDÓN

Ministerio de Hacienda

Asociación Católica Irlandesa — Exoneración de impuesto territorial a la propiedad calle Gaona Nº 1408/82.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Expte. 3063-A-1918.—940-V.—Visto el pedido formulado por la Asociación Católica Irlandesa, para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades pertenecientes a esa institución, ubicadas en las calles Neuquén, Teniente General Donato Alvarez y Gaona y Gaona Nº 1408/82, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 10364, procede la exoneración del impuesto territorial solamente para el edificio donde funciona la escuela en que se da instrucción gratuita, que según los informes producidos por las reparticiones nombradas en el preámbulo de la presente, es el inmueble ubicado en la calle Gaona Nº 1408/82,

SE RESUELVE:

Declárase que sólo corresponde la exoneración del impuesto territorial para el edificio que se menciona al final del considerando de esta resolución y por el año en curso.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Noruega de Seguros Norske Lloyd - Aceptación de un depósito

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918

Expte. 1902 -H- 1918- 939 -V. — Visto que la Compañía Noruega de Seguros «Norske Lloyd», en contestación a la vista conferida por resolución Nº 903-V, de 25 de Septiembre ppdo., dictada en estas actuaciones, se presenta manifestando que «se obliga a reintegrar a este Ministerio el importe total de los gastos de transporte, flete, seguro y demás a que pueda dar lugar la traslación de los títulos de deuda pública por valor de $ 400.000 m/n que se encuentran depositados a la orden de la Embajada Argentina en Washington, aun en el caso de que tales gastos excedan del 1% del valor nominal de los mismos títulos» depositados en concepto de la garantía que establece el artículo 55 de la Ley de patentes N.º 10366,

SE RESUELVE:

Acéptase el depósito del 1% a que se hace referencia, bajo las condiciones determinadas en el preámbulo de esta resolución de reintegrar los gastos que ocasione cuando el Gobierno traiga los títulos mencionados, debiendo efectuarse el depósito en el Banco de la Nación Argentina, cuenta especial «Ministerio de Hacienda Ley N.º 9480».

Notifíquese y repóngase el sellado.

SALABERRY

Cámara Judicial de Aseguradores.—Inutilización de estampillas fiscales

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918

Expte. 3172 -C- 1918.—938 -V. —Vista la presentación de la «Cámara Sindical de Aseguradores», pidiendo facilidades para el cumplimiento del artículo 51 del Decreto Reglamentario de la Ley 10361; y atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

1º Autorízase a las Compañías de Seguros a inutilizar por medio de sellos fechadores las estampillas fiscales que usen en las pólizas.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

SALABERRY

Compañía Vinícola de Buenos Aires.—Renovación de una letra

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918

Expte. 3171 -C- 1918. —937-V.—Visto que la Compañía Vinícola de Buenos Aires, solicita renovación por el término de sesenta días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 24 de Septiembre ppdo., valor de ($ m/n 1.270) un mil doscientos setenta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por la Compañía recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país, atento a lo informado por la repartición del ramo

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

SALABERRY

Cogorno Andrés.—Se declara improcedente un pedido

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918

Expte. 3089-C- 1918.—935 -V. —Vista la presentación del Señor Andrés Cogorno, y

Considerando:

Que el pedido del Sr. Cogorno es improcedente, pues el Gobierno, al dictar el Acuerdo de fecha 10 de Agosto ppdo. liberando de derechos la importación de 125.000 toneladas de azúcar refinado y 75.000 toneladas sin refinar, ha establecido las condiciones con sujeción a las cuales se acordaba dicha franquicia, sin contraer más obligación que la de liberar del derecho aduanero a ese producto.

Que la pretensión que insinúa el Sr. Cogorno de que al aceptar el P. E. su propuesta de introducción de azúcar le coloca en la situación de un agente del Estado encargado del cumplimiento de un hecho de interés público, es completamente antojadiza, desde que del texto del Acuerdo antes citado no resulta semejante interpretación, ni hay en él nada que pueda ni remotamente darle asidero.

SE RESUELVE:

Declárase improcedente el pedido formulado y notifíquese al solicitante que debe atenerse en un todo a lo dispuesto en el Acuerdo del 10 de Agosto ppdo.

Repóngase el sellado y fecho, désele al archivo

SALABERRY

Grenier y Cía.—Devolución de una fianza.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Expte. 1728-G-1917.—936-V.—Vista la precedente información de la Aduana de la Capital en la que consta que los señores Grenier y Cía., introdujeron dentro de los plazos acordados al efecto, la cantidad de 600.000 kilos de azúcar refinado, libre de derechos, que fueron autorizados por decreto de 9 de Agosto de 1917,

SE RESUELVE:

1º Hágase entrega por Mesa de Entradas, bajo constancia, a los señores Grenier y Cía. de la proposición de fianza que corre a fojas 1 del presente expediente, extendida en el sello Nº 1.267.411.—Año 1917.

2º Autorízase a la Aduana de la Capital para devolver a los señores Grenier y Cía. la fianza que fué ratificada ante ella el 17 de Agosto de 1917 por los señores Pérez, Gestoso y Cía. para responder a la introducción de la partida de azúcar a que se refiere el preámbulo de esta resolución, debiendo exigir esa Aduana la reposición del sellado correspondiente, si no se hubiese satisfecho.

3º Publíquese, comuníquese, notifíquese, repóngase el sellado y fecho, dése al archivo.

SALABERRY

Gonzalo Sáenz y Cía.—Renovación de una letra

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Expte. 3185-S-1918.—934-V.—Visto que los Señores Gonzalo Sáenz y Cía., solicitan renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 16 de Septiembre ppdo., valor de ($ 27.360 m/n) veintisiete mil trescientos sesenta pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese a Contaduría General y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Martino Leonardo.—Confirmación de una resolución apelada

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Expte. 1813-M-1918.—941-V.—Visto el recurso de apelación interpuesto por Don Leonardo Martino, comerciante de San Estanislao, F. C. C. A., contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 12 de Diciembre ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 31,50 m/n y $ 315 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que en 1º del mes y año citados, poseía en su casa de negocio una partida de bebidas alcohólicas sin los valores fiscales que acreditaran el pago de los impuestos correspondientes, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a la ley 9647-Art. 8º.

Que la resolución apelada se ajusta a las constancias de autos y a lo que, para el caso, establecen los Arts. 9º de la citada ley y 36 de la 3764.

Que el recurrente no aduce en su apelación, ninguna razón, ni de hecho ni de orden legal, que justifique la infracción cometida.

Que, habiéndose producido un error en la clasificación de las bebidas cuestionadas, debe ser salvado, por cuanto él afecta al importe de lo que el causante debe abonar en concepto de impuesto y multa.

Por tanto,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada, debiendo abonar el Sr. Leonardo Martino, las sumas de $ 28 m/n y 280 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

SALABERRY

Municipalidad de Viedma. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Exp. 2208-C-1917. — 953-V. — Visto el reclamo interpuesto por la Municipalidad de Viedma (Río Negro), y atento a los informes producidos,

SE RESUELVE:

Declárase bien concedida la exoneración de impuesto territorial que acuerda la resolución Nº 1.145-V de 31 de Octubre de 1917, de este Ministerio, dictada en estas actuaciones.

Pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos, con cargo de dar conocimiento de lo resuelto a la Municipalidad recurrente.

SALABERRY

Sociedad Protectora de Pobres de la Merced. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1918.

Exp. 3113-S-1918. — 954 V. -- Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad Protectora de Pobres de la Merced, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Cangallo 342, en razón del destino de la misma; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artº 4º de la ley 10.364 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Publíquese y pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Guerra

Instrucciones para la experimentación del equipo de Infantería modelo 1917

Buenos Aires, Octubre 11 de 1918.

Visto las «Instrucciones para la experimentación del equipo de Infantería modelo 1917», elevadas por la Comisión de estudio del equipo de Infantería (B. M. R. Nº 82) y siendo necesario reglamentarlas en forma provisional para las experiencias,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Aprobar con carácter provisional las «Instrucciones para la experimentación del equipo de Infantería modelo 1917».

2º Los Jefes de Regimiento y Comandantes de Compañía elevarán el informe determinado en la R. S. inserta en el B. M. Nº 4909, 1ª Parte, de acuerdo con la parte correspondiente de las «Instrucciones, etc» de referencia.

3º Una vez recibidos los informes a que se refiere el número anterior, la Comisión de Infantería elevará al Ministerio de Guerra las conclusiones definitivas para su consideración y aprobación.

4º Los Talleres Gráficos del Estado Mayor del Ejército procederán a imprimir 300 ejemplares de las mencionadas instrucciones, que entregará a la Comisión de Infantería para la distribución que corresponda.

5º Comuníquese, publíquese en el B. M., 1ª Parte, y archívese.

MORENO

Planillas y estados de ganado

Buenos Aires, Octubre 7 de 1918.

Vista la precedente nota de la D. G. A.,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Las planillas y estados de ganado a que hacen referencia los Artºs 3 y 4 del S. D., Abril 24/917, B. M. 1212, 2ª Parte, se remitirán el 1º de cada mes y de cada trimestre, respectivamente, sin nota y separados de toda otra documentación, directamente a la D. G. A. (VIII División).

2º Comuníquese, publíquese en el B. M., 2ª Parte, y archívese.

MORENO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Exp. B-454/918. — «Buenos Aires, Abril 12 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Presente. — Los que suscriben, Luis Mario Bollani y Manuel Fernández, domiciliados Godoy Cruz 976 y Malabia 791, ante el señor Director exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales comprendidos en la segunda categoría, en terrenos que son de propiedad de los señores Patrón Costas y Peró y Manuel Fernández, que no están cercados, labrados ni cultivados, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en los lotes 10, y, 7; del territorio nacional del Neuquén, que deberán ubicarse en la siguiente forma: — En forma de un cuadrado de cinco mil metros en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros de ancho y tal que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquinero común de los lotes 10 y 9, de la Sección XIII, del citado Territorio. — En la exploración se emplearán cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. — El señor

Luis Mario Bollani queda autorizado para tramitar este expediente hasta su concesión definitiva. — Es justicia. — Luis M. Bollani. — M. Fernández — Presentada esta solicitud hoy doce de Abril de mil novecientos diez y ocho, a las tres pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 15 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1918. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual los señores Luis Mario Bollani, empleado de comercio y Manuel Fernández, hacendado, solicitan permiso de cateo en terrenos del Territorio Nacional del Neuquén (Distrito Minero de Covunco) que según declaraciones de los interesados, son de propiedad del mismo señor Manuel Fernández y de los señores Patrón Costas y Peró, domiciliados en la Capital Federal, calle Sarmiento número 319. — Las substancias minerales de la segunda categoría, con excepción de las substancias de aprovechamiento común, hacen el objeto de la exploración. — Por escrito presentado ante el Escribano General de Gobierno el tres de Mayo de 1918, a las 3 y 25 pasado meridiano, los interesados modificaron la ubicación de la zona primitivamente solicitada. — Con esa modificación la zona a que se refiere el presente pedimento ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud por (4.000) cuatro mil metros de ancho, tal que su lado Sur-Oeste, de cuatro mil metros (4.000 m.) se apoye sobre el límite Sur-Oeste del lote número 10, de la Sección XIII del Territorio del Neuquén y que su vértice Oeste esté situado a ciento cincuenta metros (150 m.) al Sur-Este del vértice Sur del lote número 9, de la Sección XIII. — Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — A juicio de esta Oficina corresponde: — 1º) Efectuar el registro correspondiente. — 2º) Ordenar las publicaciones y notificar a los señores Patrón Costas y Peró. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Patrón Costas y Peró en su carácter de propietarios del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General».

E-4 octubre Nº 981-v-16 octubre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el Señor Albino José Kral.

Exp. K-252-1918. — «Buenos Aires, Febrero 25 de 1918. — Al Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Albino José Kral, con domicilio en la calle Antofagasta Nº 43, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que siendo descubridor de indicaciones de Minas en el terreno fiscal, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento denominado «Confluencia», en la Sección Segunda, Lote sin número, que linda con el campo de Adrián Labró por el Este y con el de Villaabrile por el Oeste, al Norte con el Río Neuquén y al Sud con los lotes número uno y parte del dos. — Ruega al Señor Director le conceda el correspondiente permiso de cateo, dentro de los límites indicados más arriba, para hacer trabajos de exploración más exactos de los siguientes minerales: hierro, cobre y oro. — Será justicia. — Albino Kral. — Presentada esta solicitud hoy veinticinco de Febrero de mil novecientos diez y ocho, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — Alfredo C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Junio 11 de 1918. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd., este expediente en el cual don Albino José Kral, contador, solicita un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamento Confluencia, Sección II. — Por escrito, presentado ante el Escribano General de Gobierno el veinte de Mayo de 1918, a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, el interesado modificó la ubicación de la zona solicitada en su escrito inicial. — Con esa modificación, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cuatro mil quinientos metros (4.500 m.) de longitud en dirección Nor-Este por cuatro mil cuatrocientos metros (4.400 m.) de ancho; su vértice Sur coincide con el esquinero Oeste del Campo de propiedad del Señor Adrián Labró y su lado Sur-Este de cuatro mil quinientos metros (4.500 m.) se apoya sobre el límite Nor-Oeste del mismo campo. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente y ha declarado que el terreno no está cultivado, labrado ni cercado. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona precedentemente definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Junio 14 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E-5 octubre Nº 982-v-17 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

021743-C-1918. — Octubre 8 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se presenta solicitando su aprobación el plano Nº T. 11890 B. y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta efectuar diversas modificaciones en la playa de la estación Ceres, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 11890 B. y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

021362-C-1918. — Octubre 8 de 1918 — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino presenta solicitando su aprobación el plano Nº T. 11898 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la construcción de desvíos de acceso a la mesa giratoria y plataforma de carbón en su estación La Banda, y

Considerando:

Que nada se tiene que objetar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 11898 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus demás efectos.

A. Giovacchini

0457-C-1916. — Octubre 8 de 1918. — Visto este expediente en el cual la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano Nº T/11904 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales y para obtener una mayor acomodación para el movimiento y maniobra de vagones en su estación Rosario, se propone ampliar un desvío en unos 94 metros, modificando al efecto la ubicación de otros y de algunas instalaciones, y

Considerando:

Que nada hay que observar en los documentos presentados, pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T/11904 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control respectiva para la legalización del plano y demás efectos.

A. Giovacchini

Exp. 017010-C-1918. — Octubre 8 de 1918. — Resultando de este expediente que la Administración de los Ferrocarriles del Estado a fin de hacer posible y por otra parte de mejorar las instalaciones para el trasbordo entre el F. C. Central Argentino y el Ferrocarril Central Norte Argentino, en la estación Santa Fe de este último, ha llevado a cabo en dicha estación varias obras cuyos planos aun no han sido aprobados;

Que en cambio no ha efectuado las instalaciones de luz en la zona de trasbordo ni en la del intercambio, las que son indispensables,

SE RESUELVE:

Ordenarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que someta a la aprobación los planos de las instalaciones y obras que ha llevado a cabo en la estación Santa Fe del Ferrocarril Central Norte Argentino para el trasbordo e intercambio entre el mismo y el Ferrocarril Central Argentino; fijándole al mismo tiempo un plazo de un mes para que lleve a cabo las instalaciones de luz en dichas dependencias.

Comuníquese y pase el expediente a la Sección de Control respectiva para que tome razón y en oportunidad informe al respecto.

A. Giovacchini

Exp. 018833-C-1918. — Octudre 8 de 1918. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº S. 10449 y su memoria descriptiva, relativo al cruce de una cañería de gas, a la altura del kilómetro 6.498 de la línea Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, y,

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de instalaciones de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº S. 10449 y su correspondiente memoria descriptiva, presentando por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Vice-Dirección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Exp. 018832-C-1918. — Octubre 8 de 1918. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano Nº S. 10443 y su memoria descriptiva, relativo al cruce de una cañería de gas, en el kilómetro 2:300 de la línea de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de instalaciones de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº S. 10443 y su correspondiente memoria descriptiva, presentando por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Vice-Dirección a sus efectos.

A. Giovacchini

018204-C-1918. — Octubre 8 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, presenta solicitando su aprobación el plano Nº Go. 042 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta prolongar en 50 metros el anden existente en la Parada Agüero, con el objeto de dar mayor comodidad al público, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 042 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del F. C. Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

014205-C-1918. — Octubre 8 de 1918. — Visto que el personal de la estación «Lules», F. C. Central Córdoba, se queja por el recargo de horas de trabajo que tienen en los diversos puestos que desempeñan, y

Considerando:

Que de las averiguaciones practicadas al efecto, resulta que durante la época de la zafra y por el atraso, casi diario, del tren 105, el personal de esa estación sufrió recargos, que en muchas ocasiones no sólo no les permitieron tomar los descansos mínimos a que tienen derecho, sino que los obligó a prestar servicios durante períodos mayores a los fijados como máximos por el Reglamento en vigencia,

Teniendo en cuenta:

Que la medida propuesta por la empresa no puede aceptarse por cuanto no salva esos inconvenientes, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del F. C. Central Córdoba, modifique los diagramas respectivos de la estación de que se trata, aumentando al efecto el personal de la misma.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

019873-C-1918. — Octubre 8 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, presenta solicitando su aprobación el plano Nº Go. 041 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales proyecta construir en el desvío del Kilómetro 180 una casilla y dependencias para habitación del personal, y

Considerando:

Que la ubicación proyectada es conveniente;

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados; pues los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 041 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del F. C. Central de Córdoba.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini

015810-P-918. — Octubre 9 de 1918.— Visto este expediente por el que la Empresa de los Ferrocarriles Pacífico, Bahía Blanca y Noroeste y Gran Oeste Argentino, han resuelto acordar un 50 % de rebaja en el flete de los materiales destinados a la construcción de un desvío situado en el Kilómetro 702 entre las estaciones Guatraché y Remeco del Ferrocarril Bahía Blanca y Noroeste para facilitar el desmonte de los bosques cuyos campos serán luego destinados a la agricultura; y

Considerando:

Que no hay observación que formular al respecto.

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

015746-P 918. — Octubre 9 de 1918.— Visto este expediente por el que las empresas de los Ferrocarriles Pacífico, Gran Oeste Argentino, Bahía Blanca y Noroeste y Villa María a Rufino, han resuelto transportar libre de flete los paquetes conteniendo semillas, medallas, tarjetas y arbolitos con motivo de la celebración de la fiesta del árbol celebrada en el corriente mes, bajo los auspicios de la Sociedad Forestal Argentina, y

Considerando:

Que nada hay que objetar a la franquicia de referencia

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022386-P-918 — Octubre 9 de 1918.

Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la circular No 564, estableciendo rebajas en el precio de los pasajes, entre las estaciones que en la misma se detallan, con motivo de las Fiestas Italianas celebradas en Rufino entre los días 19 al 20 de Septiembre ppdo, y

Considerando:

Que el objeto de la franquicia de referencia, tiene por objeto fomentar el tráfico con motivo de la fiesta citada, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa.

SE RESUELVE:

Aprobar la Circular de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

04240-C-918. — Octubre 7 de 1918. — Visto que los vecinos de la estación «Golf», Ferrocarril Central Argentino, solicitan se ordene a esa Empresa que coloque un molinete frente a la calle Federico Lacroze, con objeto de tener acceso por el lado Norte a la plataforma ascendente de esa estación, y

Considerando:

Que la colocación de dicho molinete quedaría supeditada a la apertura de un paso para peatones a través de un terreno de propiedad de la Municipalidad de la Capital;

Que la Intendencia Municipal al expedirse al respecto, manifiesta que, no tiene inconveniente alguno en que la Empresa coloque el molinete preindicado en el sitio de que se trata, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino ejecute la instalación de que se trata, debiendo al efecto, ponerse de acuerdo con la Municipalidad de la Capital.

Comuníquese, tómese razón, y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

016454-C-1918. — Octubre 7 de 1918 — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para transformar en particular el actual paso a nivel público existente en el Km. 236/559, del ramal de Firmat a Cañada de Gómez a cuyo efecto presenta el plano No T-1-1877 y su memoria descriptiva, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado;

Que dicha conversión se llevará a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados, apropiados al caso y conforme al de ubicación adjunto;

Que la Comisión Municipal del lugar está conforme con la conversión que se propone, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Conceder la autorización solicitada por el recurrente;

2º Aprobar el plano Nº T-1-1877, y su correspondiente memoria descriptiva, autorizándose la ejecución de las obras con carácter precario.

3º Hacer saber a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, que tan pronto las circunstancias lo requieran, dicho paso deberá ser convertido nuevamente en público.

Comuníquese, previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de varios cargadores

09661-C-1918. — Octubre 3 de 1918. —Vista la queja de varios cargadores de la estación San José de la Esquina contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el suministro de vagones para cargar cereals, y

Considerando:

Que efectivamente, ha habido demora excesiva en el suministro de vagones,

Que no han existido preferencias para otros cargadores,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Centro de Consignatarios.

15960-C-1916. — Octubre 3 de 1918. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por animales muertos y estropeados en la consignación de Carta de Porte 165 de Río V. a Mataderos, fecha 7-7-916, y

Considerando

Que según consta en la observación inserta en los documentos del transporte, al verificarse la entrega de la hacienda en destino resultó una vaca muerta y una deshecha,

Que el transporte se efectuó en condiciones normales,

Que los artículos 233, 243, 253 y 270 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Carlos Rivera.

06732-C-918. — Octubre 2 de 1918. —Vista la queja del señor Carlos Rivera contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de equipaje, y

Considerando

Que el equipaje del recurrent, por error del personal de Retiro fue cargado en un tren que no paraba en Colegiales, punto de destino de dicho equipaje,

Que el Art. 180 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor J. M. de Yans.

05657-C-918. — Octubre 2 de 1918. —Vista la queja del señor J. M. Yans contra la Empresa del F. C. Central Argentino, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 58 despachada de Oncativo a Martínez el 19-1-918, y

Considerando

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1141 horas en vez de 261 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 879 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

020725-S-918. — Octubre 7 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano Nº 26910 G. y su memoria descriptiva relativa a la ubicación y detalles del paso a nivel público que se propone construir en el kilómetro 426:970 del Ramal de La Madrid a Saavedra; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Que dicha apertura se llevará a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados, apropiados al caso, y conforme al de ubicación adjunto; y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 26910 G., y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

018807-P-918. — Octubre 7 de 1918. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 5 de Febrero de 1917, se postergó por un año la construcción de un galpón en la estación «Hernández», Ferrocarril de Entre Ríos; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Sección Control respectiva y la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Postergar por un año más la construcción de un galpón en la estación «Hernández», debiendo la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, tomar las medidas necesarias para satisfacer todas las necesidades del servicio en la próxima cosecha.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

021220-P-918. — Octubre 7 de 1918 — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 6522 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de un fogón en la habitación del Jefe de la estación «Garabato»; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza; y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6522 y su correspondiente memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

020710-P-918. — Octubre 7 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 6169 y su memoria descriptiva, relativo al ensanche de la confitería de la estación «Rafaela», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza;

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6169 y su correspondiente memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

020362-S-918. — Octubre 9 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, comunica que a solicitud del Director de la Colonia Agrícola «Obra de don Bosco», estaría dispuesta a acordar un 20 por ciento de rebaja en los fletes correspondientes a algunos materiales, de construcción que transportaría entre Buenos Aires y Choele-Choel, destinados al establecimiento que dirige, y

Considerando:

Que nada hay que objetar a este respecto, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

022218-S-918. — Octubre 9 de 1918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a pedido del Presidente de la Sociedad Rural de Juárez, estaría dispuesta a acordar una rebaja de 25 por ciento sobre el flete de los animales que habiendo concurrido a la Exposición celebrada los días 29 y 30 de Septiembre ppdo. y 1º de Octubre en curso, llevada a cabo en Juárez, se devuelvan sin venderse al punto de procedencia y consignados al mismo remitente, y

Considerando:

Que nada hay que observar a lo solicitado por la Empresa recurrente, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

014369-P-918. — Octubre 9 de 1918. — Visto este expediente, resulta:

Que el mozo del coche comedor Nº 301 del Ferrocarril de Entre Ríos, Pablo Balestra, se queja porque la Empresa lo ha destituído por atribuirle mala fe en el olvido que sufrió de entregar a un pasajero el vuelto correspondiente al pago de gasto que éste hizo entregando un billete de pesos 10 m/n números 68138 y 68140.

Que pasado este expediente a informe de la Sección Control de los Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord-Este Argentino ella ha hecho algunas investigaciones, pero no ha podido tomar declaración al encargado del coche comedor citado, Enrique Fontanetti por haberse negado a hacerlo.

Considerando:

Que el asunto que motiva este expediente no es de los que deben ser investigados ni resueltos por esta Dirección General, por cuanto se trata de una cuestión interna del exclusivo resorte de la Administración del Ferrocarril y no procede seguir la tramitación del mismo.

Que la actitud del encargado Fontanetti no puede aceptarse pues demuestra desconocer sus deberes para con el personal de inspección de esta Dirección General, razón por lo que debe llamarse la atención de la empresa, con el objeto de que tome las medidas necesarias para que sus empleados conozcan y cumplan sus deberes,

SE RESUELVE:

Hacer conocer a la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos la actitud del encargado Fontanetti para que tome las medidas necesarias a fin de que el hecho no se repita, debiendo la Empresa aplicar a dicho encargado el castigo disciplinario que corresponda a su juicio.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Sección.

A. Giovacchini.

019871-C-1918. — Octubre 8 de 1918. — Visto este expediente en el que la Empresa del F. C. Central de Córdoba, presenta solicitando su aprobación el plano Nº Go. 051 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a una galería de ocho metros por tres metros setenta centímetros que proyecta construir en su estación San Pablo, con el fin de dotar a la misma de mayores comodidades, y

Considerando:

Que nada se tiene que observar con respecto a los documentos presentados;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 051 y su correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del F. C. Central de Córdoba.

A. Giovacchini.

021758-C-1918. — Octubre 8 de 1918. — Vista la nota de la Empresa del F. C. Central de Córdoba en laque manifiesta que el señor Sanjurjo, con objeto de cumplir un contrato que tiene celebrado con el Puerto de Buenos Aires, ha pretendido cargar ochenta toneladas de leña compradas al señor Severo Bellani en los vagones pedidos por el señor Luis Pastoriza a lo cual se ha negado la mencionada Empresa, y

Considerando:

Que el procedimientos observados por la referida Empresa, encuadra en lo ordenado por esta Dirección General por circular Nº 68 del 29 de Julio ppdo.,

SE RESUELVE:

Aprobar el procedimiento observado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control y archívese.

A. Giovacchini.

08646-C-918. — Octubre 7 de 1918. — Visto que varios cargadores de la estación Lapilla, Ferrocarril Central de Córdoba, se quejan contra dicha Empresa por falta de suministro de wagones para el transporte de leña, y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado que la citada Empresa suministra con demora los pedidos de wagones pendientes en la citada estación;

Que la Empresa, al contestar la vista conferida, habla de los wagones suplidos en Marzo y Abril, incluyendo a todos los cargadores de dicha estación, pero entrando en detalle se llega a la conclusión que dicha estación se encuentra atrasada si se compara con otras de la misma línea, como ser Jesús María, que en la actualidad sirve los pedidos correspondientes al mes de Junio, lo que demuestra que no hay equidad en el reparto de wagones en toda la línea, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

1º Declarar fundada la presente queja.

2º Llamar seriamente la atención de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, por la falta de equidad en la distribución de wagones vacíos en su línea.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

022860-C-913. — Octubre 7 de 1918. — Visto nuevamente este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita se reconsidere la resolución del 30 de Julio último, en el sentido de que las barreras de los pasos a nivel de las calles Bolívar, Lavalle y General Paz (Tucumán), sean manejadas por los mismos guarda-barreras que atienden los pasos a nivel de las calles Rondeau, La Madrid y Piedras respectivamente, por cuanto la vía en ese lugar se desarrolla en recta, y

Considerando:

Que las razones que invoca la recurrente al solicitar se reconsidere dicha resolución, ya han sido tenidas en cuenta al dictarse la misma, por lo que no es posible acceder a lo solicitado, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa recurrente, la que deberá dar estricto cumplimiento a la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón, y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

017618-C-1913. — Octubre 7 de 1918 — Visto de nuevo este expediente en el cual fué dictada con fecha 30 de Julio del corriente año, una resolución, en la que por las fundadas razones en ella consignadas, les fué ordenado a las Empresas de los Ferrocarriles Oeste de Buenos Aires y Central Argentino, observar rigurosamente una precaución de 10 Kms. por hora al paso de sus trenes por el puente situado en el Km. 68/400 de la línea principal del primero, de dichos Ferrocarriles; fijándoles a la vez un plazo de diez días para que indicasen las medidas que piensan adoptar para que esta Dirección General no se véa obligada a declarar fuera de servicio dicha obra de arte, de acuerdo a las prescripciones del artículo 8º de la Ley General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que por medio de las notas que anteceden fechadas el 13 de Agosto último, las mencionadas Empresas solicitan la reconsideración de aquella resolución en cuanto ella pueda apremiarlas para llevar a cabo en dicho puente obras fundamentales y definitivas de consolidación y reconstrucción, en vista de que no le será posible a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, de la cual depende la citada construcción, conseguir la estructura metálica para la renovación del puente, hasta después de terminada la guerra, y de que, como dicha Empresa manifiesta aun cuando uno de los pilares se encuentra rajado y hundido, puede afirmarse que no ofrece peligro de trascendencia para el tráfico y mucho menos para la vida de los pasajeros dado que los tramos están bien construídos y sostenidos por caballetes de madera adecuados y resistentes con amplitud;

Que, por otra parte, dicha Empresa del Ferrocarril Oeste, solicita autorización para construir desde ya los estribos definitivos del puente, al par que un pilar intermedio provisorio de mampostería, colocando también provisoriamente para la superestructura, los tramos de diez y cinco metros que la Empresa tiene en existencia; obligándose a cambiar esa superestructura y a demoler el mencionado pilar inmediatamente de recibir de Europa el tramo de quince metros, anteriormente aprobado, y

Teniendo en cuenta:

Que con la precaución ordenada y la vigilancia que se ejerce sobre la construcción de referencia, se pueden en efecto, prever cualquier peligro para el tráfico que sobreviniese;

Que las obras de sustentación y refuerzo que provisoriamente y de inmediato proyecta ejecutar la Empresa del Ferrocarril Oeste, garantirán suficientemente contra los peligros posibles; y siendo así, dable evitar el referencia, medida de extrema gravedad poner fuera de servicio el puente de que sólo estaría justificada por un peligro evidente e insalvable;

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que refuerce y consolide el mencionado puente situado en el Km. 68/400 de su línea principal, en la forma y condiciones que propone en su ya citada nota del 13 de Agosto último; quedando subsistente para los trenes de esa Empresa y los del Ferrocarril Central Argentino la precaución de 10 Kms. por hora, ordenada en la resolución del 30 de Junio del corriente año.

Comuníquese a ambas Empresas, tómese razón en las respectivas Secciones de Control, en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

018041-P-918. — Octubre 7 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº Go 1145 y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel particular en el kilómetro 128:289 de la línea principal; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza;

Que dicha obra se llevará a cabo de acuerdo con lo prescripto por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go 1145 D y su correspondiente memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Pacífico.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón en Técnica y Particulares, fecho, pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1918

Boletín Oficial	$ 419.40
	$ 419.40

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n idem, idem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada.—Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Ministerio del Interior

Convocatoria a Elecciones Municipales complementarias

Buenos Aires, Octubre 11 de 1918.

Vista la nota, que antecede del Señor Presidente de la Junta Electoral Municipal,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Convócase para el Domingo 20 del corriente, con los mismos fines del Decreto de fecha 20 de Agosto último, a los electores inscriptos en la:

Sección 1ª. Circuito C. Mesa Nº 5.
Sección 9ª Circuito 75. Mesa Nº 4.
Sección 19ª Circuito 179 Mesa Nº 3.
Sección 19ª Circuito 183, Mesa Nº 2.
Sección 19ª Circuito 185, Mesa Nº 8.

Art. 2º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
R. GOMEZ

E. 15 Octubre v-19 octubre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«Mitre»
Compañía de Seguros Generales
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones necesario para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 30 de Septiembre próximo pasado, se convoca nuevamente para el día 29 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10.º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de Directores Titulares por dos años, tres directores suplentes por un año, Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes firmarán el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos al fijado para la reunión (Artículo 20 de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, esta Asamblea se realizará con el número de Accionistas que concurran, sea cual fuere el número de acciones que representen. — El Gerente.

E. 11 Octubre Nº 154-v-29 octubre

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
Ernesto Tornquist y Cía., Limitada

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima asamblea general ordinaria para el 31 de Octubre a. c., a las 3.30 pasado meridiano, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos) a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Autorización al directorio para transferir parte del fondo de reserva extraordinario a la cuenta Capital.

3º Elección de tres síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.

E. 8 octubre Nº 22-v-25 octubre.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 17 de Octubre de 1918, a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año; tres Directores suplentes por dos años y un Director suplente por un año; Síndico y Síndico suplente

3º Designación de dos Accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918. — C. Lockwood, secretario

E. 27 Sept. Nº783-v-17 octubre

Sociedad Anónima «La Salamanca»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 30 de Octubre a las 5 1/2 p. m., en el local, calle Sarmiento 320, 3er. piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio correspondiente a 1917-18.

2º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los Señores Alberto Peralta Ramos, Juan Robbio y Ricardo Oneto, que terminan su mandato.

3º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los Señores Gabriel Basavilbaso y René Rodrigué que renunciaron.

4º Elección de un director suplente, en reemplazo del Señor Juan B. Gaona (hijo), que termina su mandato.

5º Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Señores Felipe S. Britos y Enrique J. Alsina, que terminan su mandato.

6º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el Acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el Artículo 19 de los estatutos, tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — El Presidente.

E 14 Octubre Nº 172-v-30 octubre.

«Carlos Casado Limitada»
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente, a las 3,30 p/m., en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — Manuel B. Goñi, secretario.

E 11 Octubre Nº 112-v-28 octubre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción «Unione Meridionale»
Fundada el 5 de Octubre de 1884
Sáenz Peña 1015

Se avisa a los señores socios que el sábado diez y nueve del corriente mes de Octubre, a las ocho y media pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del tercer trimestre de 1918, en única convocatoria, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Relación del señor Presidente.

3º Cuenta del tercero trimestre de 1918.

4º Elecciones supletivas.

5º Propuestas nuevas.

6º Designación de dos socios para dar por aprobada y firmar el acta. — El Secretario.

E. 16 octubre Nº 231-v-18 octubre.

Sociedad «Hogar Alemán para Marineros»
Carlos Calvo 102
Convocatoria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Elección de la Comisión Directiva.

3º Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Según los Estatutos, la Asamblea tendrá quórum con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario

E. 16 octubre Nº 237-v-31 octubre

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con la base 3ª del Reglamento de Liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Noviembre de 1918 a las 2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 347, escritorio 614, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Autorización a la Comisión Liquidadora, para recibir acciones de la Sociedad, aforadas por la Comisión Liquidadora, en pago total o parcial de los precios de venta de tierras, créditos u otros valores.

2º Informe de la Comisión Liquidadora, sobre varios créditos a liquidarse.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores Accionistas para suscribirla.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, diez días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — La Comisión Liquidadora.

E. 16 octubre Nº 236-v.4 noviembre

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Reconquista 730
Segunda Convocatoria

No pudiendo tener lugar la Asamblea a que fueron convocados los señores Accionistas para esta fecha, por no haber concurrido el número que prescriben los Estatutos en su artículo 29 de conformidad con el artículo 30 de los mismos, se convoca para la Asamblea General que tendrá lugar el 25 del corriente mes de Octubre a las 4 p. m.

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1918.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario.

E. 16 octubre Nº 245-v.25 octubre

Convocatorias Anteriores

Compañía Argentina de Pólvora
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiendo concurrido suficiente número de accionistas, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el 11 del corriente por resolución del Directorio se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 835, el día 26 de Octubre de 1918 a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Casa y Vicente B. Otamendi, que terminan su mandato.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Pedir autorización a la Asamblea para establecer un fondo de previsión.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta, de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Victoria 883, tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de acciones que concurra, artículo 33 de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918 — Luis Fontan, Gerente.

E 15 octubre Nº 222 v-25 octubre.

Argentinisches Wochen y Tageblatt
Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los Sres. accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la casa del diario, calle Tucumán 307, el día Martes 29 de Octubre, a las 9 pasado meridiano.

Orden del día:

Emisión de obligaciones.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia. — El Presidente.

E 15 octubre Nº 221 v-29 octubre.

Compañía Telegráfica Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos el Directorio de la Compañía, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 31 del corriente a las 5 de la tarde en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento Nº 467.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria.

2º Aplicación de los beneficios según el Artículo 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente según el Artículo 37 de los Estatutos.

4º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

5º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

6º Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que por el Artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las Oficinas de la Compañía, calle Sarmiento Nº 467, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar (27 del corriente). — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Secretario.— El Gerente.

E 15 octubre Nº 213 v-31 octubre.

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.
Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que, no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 27 de Septiembre de 1918, el Directorio cita a los señores Accionistas por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1918, en su local, Lima 130, a las 8 y 30 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Berisso, Demetrio Loperena, y José Vagilica, cesantes; elección de tres Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Máximo Alberiani, Nicolás Fasulino y Manuel Villar, cesantes; elección de un Director Suplente, por un año, en reemplazo del señor Luis Rispoli, por renuncia, y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Nicanor M. Simonetti.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 25 de Octubre de 1918, a las 6 y 30 pasado meridiano, en nuestros escritorios. — El Directorio.

E. 14 octubre Nº 211-v.25 octubre.

Banco Previsor de Ahorro
(Sociedad Cooperativa Limitada)
Avenida de Mayo 1381. — Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General que se celebrará el jueves 31 de Octubre de 1918, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1381, para tratar y resolver la siguiente,

Orden del Día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio último, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes.
3º Reducción del capital social y reforma de los Estatutos en los artículos 6, 7, 8 y 13.
4º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, acepten y firmen el acta correspondiente.
Se previene a los señores Accionistas que para considerar el punto tercero de la Orden del Día, y con arreglo a la disposición del artículo 26 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad del capital, por lo menos. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — G. Catton, secretario.
E. 15 octubre Nº 205-v-31 octubre.

Criaderos de Martín Donos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las 2 1/2 de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nº 471, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio 1918.
2º Acordar la distribución de los beneficios.
3º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio 1918.
4º Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1918. — E. Bernard, Director-Gerente.
E. 15 octubre Nº 207-v-31 octubre.

Cervecería Palermo
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Octubre a las 3 p/m., en las Oficinas calle Cangallo 657.
Orden del día:
1º) Consideración del informe del Directorio, inventario y balance detallado del Activo y Pasivo de la Sociedad, cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico; correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes,
3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º) Aprobación del Acta de la Asamblea.
Doce días antes de la reunión, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cangallo 657, de 1 a 3 p/m., a los efectos del artículo 362 del Código de Comercio pero podrán hacerlo hasta tres días antes de la Asamblea, recogiendo en Secretaría los respectivos documentos impresos.
Nota. — La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada como lo dispone el artículo 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.
E-15 octubre Nº 224-v-31 octubre

Banco El Hogar Argentino
Segunda Convocatoria
Avenida de Mayo Nº 883

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 12 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos ha resuelto convocar nuevamente a los Señores Accionistas para el Miércoles 30 del actual, a las 4 p/m., a efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria. (Art. 351 del Código de Comercio).
Orden del día:
1º Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de siete Directores, dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes.
Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.
Los Señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco la Memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — Manuel A. Porteia, Director Secretario.
E 14 Octubre Nº 175-v-30 octubre.

Sociedad Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos

De acuerdo con el capítulo 12, Artículo 77 de los Estatutos, se convoca a los Señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 22 del corriente Octubre a las 9 y 30 p. m., en su local social: Lavalle Nº 1050, para tratar la siguiente.
Orden del día:
1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria anual.
3º Nombramiento de Socios Honorarios a los Señores Ramón Escasany y Manuel Lázaro y Cámara Sindical de Cocineros y Pasteleros.
4º Solicitud firmada por 144 socios para retirar el título de socio de mérito al Señor Pascual Pastor.
5º Asuntos administrativos. — El Secretario.
Nota: La Asamblea quedará constituída a la hora fijada con el número de socios presentes. (Art. 79 de los Estatutos).
E 14 Octubre Nº 174-v-22 octubre.

Compañía de Maderas del Alto Paraná
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Octubre de 1918, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.
2º Elección de dos Directores Titulares por dos años.
3º Elección de dos Directores Suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5º Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.
6º Designar a dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 654, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Las acciones se recibirán todos los días hábiles de 2 a 4 pasado meridiano. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.
E. 14 octubre Nº 167-v-30 octubre.

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre a. c., a las 4 1/2 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 531, altos.
Orden del Día:
1º Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referentes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1918, para su discusión y aprobación.
2º Aprobación del traspaso efectuado de parte de las reservas acumuladas a la cuenta: Integración de Capital.
3º Elección de un Director Titular y un Suplente.
4º Elección de un Síndico y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Advertencia: — Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.
«Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los Accionistas, presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda».
«El Directorio podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario, a su satisfacción». — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Gerente.
E. 14 octubre. Nº 166-v-31 octubre.

Sociedad Fomento Alta Gracia
Convocatoria

No habiendo sido representada suficiente cantidad de acciones en la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 de Septiembre ppdo., el Directorio resuelve convocar a los señores Accionistas, por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre del corriente año, a las 6,50 pasado meridiano, en el local Lavalle 940, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Los Accionistas para tener derecho a asistir a ésta Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
A más, se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designada arriba, con cualquier número de acciones representadas. — El Secretario.
E. 14 octubre Nº 164-v-28 octubre.

«Olimpo Argentino»
Sociedad de Socorros Mutuos
76 Patricios 76

Llámase a asamblea general ordinaria de socios para el día 16 de Octubre 1918, a las 8 y 30 pasado meridiano en nuestro salón social, Patricios 218, para tratar la siguiente
Orden del Día
1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º Balance, 3er trimestre.
3º Nombramiento de un vocal suplente.
No habiendo número la 2ª convocatoria se efectuará el 23 del corriente. — El Secretario.
E-14 octubre Nº 180-v-16 octubre

«Laurak Bat»
Sociedad Vasco Española
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios de la «Laurak Bat», a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en los salones de la casa social, Belgrano 1144 el Sábado 19 del corriente a las 9 de la noche, con la siguiente
Orden del día
Aumentar la cuota mensual de $ 2 que se paga actualmente a $ 3. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — F. Fernández, secretario.
E-14 octubre Nº 179-v-16 octubre

Fábrica de Sidra Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre a las 4 y 1/2 p/m., en el local Centro de Almaceneros, calle Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente:
Orden del día
1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.
2º Provisión de las vacantes producidas en el Directorio, por cesar en sus funciones los señores Benito Sánchez Dámaso Sagasti, Manuel López y Ramón Mujares, nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.
3º Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.
Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria
En el mismo local, día y hora de la Asamblea General Ordinaria se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente
Orden del día
1º Ractificación y renovación de las autorizaciones concedidas al Directorio en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 1916.
2º Estado de los pleitos en tramitación al celebrarse la anterior Asamblea.
3º Tratar cualquiera otro tema propuesto por los señores accionistas.
Notas. — Por sanción de la Asamblea Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos 100 moneda nacional de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional cada una de la Fábrica de Sidra Argentina S. A., y por resolución del Directorio, se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.
2º — Se avisa a los Señores Accionistas que deben presentarse las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional cada una. — Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, Soler 6018, de 8 a 11 a/m., desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dichas asambleas. — El Presidente.
E-14 octubre Nº 176-v-26 octubre

Crédito Ferrocarrilero Argentino
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la décimatercia Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1918, a las 5 p. m. en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).
Orden del día:
1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Directorio.
E. 14 octubre Nº 163-v-30 octubre.

Sociedad Forestal de Puerto Guaraní
Sociedad Anónima
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1918, a las 4 1/2 p/m. en el local Calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1918.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares y un director suplente, y un Síndico y un Síndico suplente.
Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Presidente.
E 11 Octubre Nº 149-v-29 octubre.

Cervecería Argentina San Carlos
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 3 p. m. en el local, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura del acta de la última Asamblea.

2º Presentación de la memoria y balance correspondiente al quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Reparto de utilidades.

5º Elección de un Director.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — James Gray, secretario.

E 11 Octubre Nº 147-v-29 octubre.

Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay»

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima «Trust del Alto Paraguay» convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar en su local de la calle Cangallo Nº 499, 4º piso, el día 30 de Octubre del corriente año, a las 5 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Nombrar cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 5 a 6 pasado meridiano, con dos días de anticipación, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1918. — El Directorio. — A. Geye, secretario.

E. 11 octubre Nº 146-v-29 octubre.

Biltz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, (Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por resolución del directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1918, a las 3 de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12º ejercicio.

2º Nombramiento de dos directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.

3º Elección de un síndico y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Supervielle y Cía., San Martín 150 hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Secretario.

E. 11 octubre Nº 150-v-29 octubre.

Compañía de Tierras del Oeste

Cangallo 824

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario, del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Autorización al Directorio para vender tierras en licitación pública o privada, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.

3º Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director suplente por igual período y de Síndico y Síndico suplente por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente-Secretario.

E. 11 octubre Nº 152-v-30 octubre.

Banco Familiar

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre a las 8 y 30 p. m., en el local de la Sociedad «General San Martín», Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, Dr. Benjamín S. González y señor José Bregante, todos por término de su mandato y uno en reemplazo del Dr. Prudencio M. Claria por renuncia.

Elegir igualmente tres Directores Suplentes en reemplazo de los señors Eugenio Alemán, Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de su mandato. Además debe elegirse Síndico Titular y Suplente.

3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

Nota—Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de Títulos de Acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.

Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas.

El Gerente.

E. 11 Octubre Nº 153-v-29 octubre

Tranway a Vapor de Rafaela Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículo 25 y 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Octubre de 1918, a las 11 a. m., en el local de la Sociedad sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C. Buenos Aires, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 29 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Secretario.

E 10 octubre Nº 114 v-28 octubre.

Fomento Territorial Argentino Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 784, tercer piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

I. Lectura, discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917, así como la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

II. Elección de tres miembros Titulares del Directorio y un Suplente.

III. Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea para obtener en la Administración la boleta de entrada. — Buenos Aires Octubre 10 de 1918. — El Presidente.

E 10 octubre Nº 123 v-30 octubre.

«La Vascongada» (Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Octubre a las 2 y 30 p. m., en el local social, Cangallo 2769, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Décimo-tercer Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Sorteo del Director que de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos cesará en su mandato en el acto de esta Asamblea.

3º Elección de un Director por el término de tres años que sustituirá al saliente por sorteo y de Síndico y Sub-Síndico por un año en reemplazo de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumas, que terminan su período.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — El Directorio.

Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, contra recibo especial, hasta dos días antes de la convocatoria, como lo establece el artículo 28 de los Estatutos.

E. 10 octubre Nº 127-v-28 octubre.

Sociedad Anónima

«Mercantil Podestá Limitada»

Sarmiento 1122

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a las 3 p. m., en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1918.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente y Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los salientes.

3º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para tener entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o recibos de depósito de las mismas, en la Caja Social por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Octubre 9 de 1918. — El Directorio.

E. 10 octubre Nº 131-v-26 octubre.

Portalis y Cía.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 30 del corriente a las 4 p. m. en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto que las acciones podrán presentarse 3 días antes de la Asamblea.

1º En la República Argentina en la Secretaría de la Sociedad, 665 Avenida de Mayo.

2º En el extranjero en las Oficinas de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, y de los señores Neuflize y Cía., 31 Rue de Lafayette, París. — 10 Octubre de 1918. — El Directorio.

E. 10 octubre Nº 133-v-30 octubre

Nuevo Banco Italiano

De acuerdo con los Estatutos del Banco en sus artículos XXXII (inciso 1º y 4º) y XXXIV, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, la que se celebrará el día 2 de Noviembre de 1918, a las 3 pasado meridiano, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º) Modificación de los artículos VI, IX, X y XI de los Estatutos, en el sentido de acordar lo relativo al aumento del capital en cualquier momento y en la forma que el Directorio lo considere conveniente para los intereses del Banco.

2º) Autorizar ampliamente al Directorio, para que por intermedio de su Presidente y Secretario, acepte cualquier reforma a lo resuelto en esta Asamblea, que las autoridades competentes exijan como necesaria.

3º) Nombrar a dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán — de acuerdo con el artículo XXIX de los Estatutos — depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos, en nuestra Oficina de «Títulos», tres días antes del fijado para la misma, y los que ya las tengan depositadas, deberán también en el mismo plazo retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918.

E. 7 octubre Nº 90-v-31 octubre.

«La Pescadora Argentina»

Sociedad Anónima

No habiendo podido efectuarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 28 de Septiembre ppdo., por no haber sido depositado suficiente número de acciones, la Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 26 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

I. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio 1918.

II. Aplicación de las utilidades.

III. Nombramiento de cinco Vocales dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Guillermo A. Seré, doctor Gustavo A. Frederking, C. M. Rivero Haedo, Lorenzo M. Irigaray, Diego Dodds Watson, Luciano M. Seré, Santiago Capdepont, Andrés Iribarne y Arístides Spont, que terminan su mandato.

IV. Deliberar y adoptar resoluciones acerca de la marcha futura de la Sociedad. En caso de resolverse la disolución anticipada de la Sociedad, y su liquidación inmediata, determinar las facultades de los liquidadores. Así mismo, delegar, si lo estimare conveniente, en el Directorio de la Sociedad, y por mayoría absoluta de sus miembros cuando lo juzgue oportuno, la disolución anticipada de la Sociedad, con indicación también de las facultades que tendrán los liquidadores.

V. Elección de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la reunión.

Se previene a los señores Accionistas que, para tratar el IV punto de la Orden del Día, deberán estar representadas en la Asamblea las tres cuartas partes del capital, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos sociales. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Directorio.

Notas: Las trajetas de entrada extendidas para la Asamblea no realizada, del 28 de Septiembre, serán válidas para esta nueva Asamblea. — Las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Sociedad, calle Olavarría 55, hasta el día 24 inclusive, todos los días hábiles de 9 a 11 a. m. y de 4 a 6 p. m. — El Gerente.

E. 9 octubre Nº 106-v-26 octubre.

Sociedad Cooperativa Limitada Empleados de Banco

Sarmiento 412

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 31 y 16 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar para el día 16 del corriente mes de Octubre a las 4 p/m., en su local social de la calle Sarmiento Nº 412, la Asamblea General

Ordinaria y Extraordinaria de Socios Accionistas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General al 30 de Junio de 1918.

2º Elección de cuatro miembros titulares y un miembro suplente para integrar el Directorio, un síndico y un síndico suplente coco sigue:

Por tres años. — Tres titulares y un suplente en reemplazo de los señores Carlos A. Musis que termina su mandato y de los señores Miguel H. Badaraco, Anselmo Besio y Horacio Grigera que presentaron su renuncia.

Por dos años. — Un titular en reemplazo del señor Mariano Marenco que presentó su renuncia. Un Síndico y y un síndico suplente en reemplazo respectivamente de los señores Carlos M. Videla y Romeo A. Spinetto por cesación de mandato.

3º Designación de dos señores socios Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

4º Discusión sobre modificaciones de varios artículos de los Estatutos Sociales.

Los señores socios accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar sus correspondientes boletas de entrada en la Gerencia de la Sociedad Sarmiento Nº 412, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, siempre que no esté comprendido dentro de las disposiciones del artículo 19. — Buenos Aires 8 de Octubre de 1918. — Julio N. Bastiani, secretario

E-9 octubre Nº 107-v-26 octubre

Cervecería Schlau
Sociedad Anónima
Cangallo 667
Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes veintiocho del corriente a las tres pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración del informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y Pérdidas, empleo de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al undécimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio último.

2º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes, que pueden se reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — El Directorio.

E. 8 octubre Nº 75-v-28 octubre.

Cervecería del Norte. — Sociedad Anónima
Cangallo 657
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 25 del corriente a las 2 y 30 p/m., en el local de la calle Cangallo 657.

Orden del día:

1 Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, cuenta Ganancias y pérdidas, Empleo de las utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2 Elección de un Síndico y de un Suplente, que pueden ser reelectos.

3 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la caja de la Sociedad, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — El Directorio.

E-8 octubre Nº 76-v-25 octubre

Touring Club Argentino

Se previene a los señores socios, que el día Jueves 17 de Octubre, a las 5 y 30 de la tarde, se efectuará la undécima asamblea general ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760, 6º piso, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir 6 miembros titulares y un suplente de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22 que se transcribe a continuación: «Art. 22. La Asamblea General se efectuará en «quórum» con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la Convocatoria. — Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con trascripción del presente artículo». — Rómulo Yegros, secretario.

E-8 octubre Nº 79-v-17 octubre

Sociedad Franco-Argentina de Caminos
En liquidación
Convocatoria

Señores Accionistas:

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (1º piso) el día 24 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Para suspender la partición total de los haberes sociales.

2º. Para continuar las operaciones de liquidación de la Sociedad. — El Directorio.

E. 7 octubre Nº 20-v-24 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la 14 Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1918 a las 3 p. m., en el local Brasil 731.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14 Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos, según artículo 15 de nuestros Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días a lo menos de anticipación, y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Directorio.

E 5 octubre Nº 5-v-24 octubre

Compañía de Luz e Industrias Eléctricas
Sociedad Anónima:
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Octubre a. c., a las 11 y 1/2 a. m. en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918, con informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.

E-5 octubre Nº 3-v-23 octubre

«La Eléctrica». — Empresa de Usinas Eléctricas.
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 24 de Octubre a. c., a las 12 meridiano, en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

En seguida después de concluir la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar la Asamblea General Extraordinaria con la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la Sociedad, y proceder en caso afirmativo a nombrar un liquidador con las facultades necesarias.

2º. Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a las Asambleas, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.

E-5 octubre Nº 2-v-23 octubre

Empresa Eléctrica «9 de Julio»
Sociedad Anónima.
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el veinticuatro de Octubre a. c. a las 11 ante meridiano en el local de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918, con informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años y de un Director Titular por un año.

3º Elección de un Director Suplente por dos años.

4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre de 1918. — El Directorio.

E-5 octubre Nº 1-v-23 octubre

Crédito Popular

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones.

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 28 de Octubre de 1918, a las 4 p/m. en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Balace General del 12 Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de 3 Directores por 2 años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores Francisco J. Monasterio, Rafael de Oliveira César y Celestino A. Fernández. Asimismo corresponde elegir el Síndico Titular y el Suplente para el 13 Ejercicio.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el 25 de Octubre de 1918 a las 4 p/m. — El secretario.

E. 5 octubre Nº 989-v25 octubre

Fomento Urbano y Rural
Sociedad Anónima
Victoria 658
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Victoria 658, el día 22 del actual a las 4,30 p/m. para tratar lo siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuentas del último ejercicio.

2º Elección de un Secretario y un Vocal del Directorio, por el término de tres años, en reemplazo respectivamente del doctor Emilio R. del Valle y del señor Similien Normand que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1918. — El presidente.

E. 5 octubre Nº 990-v-22 octubre

«La Unión Argentina». — Limitada
Sociedad Anónima.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, por segunda vez, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 18 de Octubre en curso, a las 3 p/m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1918, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Síndicos: titular y suplente.

3º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del artículo 21.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — Carlos Cancolfo, Gerente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad, o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.

Otra: — Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea la cantidad de capital representado.

E-5 octubre Nº 8-v17 octubre

Sociedad de Empleados Nacionales
Sociedad Anónima Limitada
Maipú 220
3ª Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que el día 19 de Octubre de 1918, a las 6 y 30 p/m., en el local de la Sociedad, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente,

Orden del día:

Reducción del capital al 50 o/o.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones en el local de la Sociedad en los días hábiles de 3 a 7 p/m. — El Síndico.

E-5 octubre Nº 10-v-17 octubre

Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de Octubre del corriente año a las 4 p. m., en su local Sarmiento 454, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobar el Contrato de Venta de algunas embarcaciones de la Compañía y convenios anexos.
2º Autorizar a uno o varios Directores a firmar la escritura de venta y demás contratos.
Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en esta Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión, a fin de obtener el boleto de entreda, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El Presidente.
E. 4 octubre Nº 971-v-25 octubre.

Sociedad Anónima «Campo Negro, Muerto de Galli»
Avenida de Mayo 1135. U. T. 4757. Libertad
Convocatoria

Se hace saber a los señores Accionistas que el Sábado 25 de Octubre a las 2 p. m., en la Avenida de Mayo Nº 1135 (segundo piso) tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para trratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Luis F. Galli y doctor Raúl Pini, que han terminado su mandato.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Martín B. Etcheberry y Guillermo J. Martinda'e.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco, que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — César A. S. Galli, gerente.
E. 4 octubre Nº 970-v-25 octubre.

Sociedad Anónima Colonia de Riego Atuel Sud
(En Liquidación)
Convocatoria

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1918, a las 3 p. m., en el local social, Chacabuco 78, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y cuentas correspondientes a la liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Chacabuco Nº 78, escritorio Nº 19, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1918. — Rafael Biancofiore, Presidente.
E. 4 octubre Nº 956-v-22 octubre.

Watson, Gordoniz y Cía. Lda.
Sociedad Anónima
Mercantil y Pastoril
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre próximo a las 3 p. m. en su local calle Cangallo 328, 3º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos sociales para convertir las acciones nominativas en acciones al portador, dividir el capital social en series de 200 acciones cada una, fijar el valor de las acciones en 500 pesos moneda nacional de curso legal cada una y proceder a su canje a razón de una nueva por cada cinco de las actuales.
2º Autorización al presidente del directorio para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3º Aumento del capital social en 500.000 pesos de curso legal.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea la respectiva acta conjuntamente con el presidente y otro director.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.
E. 4 octubre Nº 957-v-22 octubre

«La Progresista»
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 28 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano en el local Social, Victoria 618, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio vencido el 31 de Julio ppdo.
2º Disminución del tiempo que han de desempeñar su mandato los Directores nombrados en la Asamblea General Extraordinaria de Enero 14 de 1918, para que su terminación coíncida con la fecha del período Social.
3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por tres años.
4º Nombramiento de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — José María Gutiérrez, Director Gerente.
E. 3 octubre Nº 938-v-24 octubre.

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aumento del Capital y reforma general de los Estatutos de la Sociedad.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

La Asamblea tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1918 a las 2 p/m. en la calle Cangallo Nº 315, 5º piso, y los señores Accionistas deberán depositar sus acciones ó el certificado de Banco correspondiente con un día por lo menos antes de la Asamblea en poder de la Sociedad. — El secretario.
E. 2 octubre Nº 920-v-21 octubre

Hurlingham Club
Sociedad Anónima
(Convocatoria)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 18 de Octubre de 1918, a las 4 de la tarde, en el local de la calle Chacabuco 73, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores J. K. Cassels, J. C. Douglas y G. C. Drysdale que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.
3º Elección de tres directores suplentes.
4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art., 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituida y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora despues de la señalada. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El secretario.
E. 1 octubre Nº 869-v-18 octubre.

Ledesma Sugar Estates And Refining Company Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre, a las cuatro de la tarde en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, 2º piso, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento de capital.
2º Liquidación a favor de los accionistas, de sus respectivos haberes procedentes de dividendos acumulados, y pago en acciones, de los haberes liquidados.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — El Directorio.
E. 1 octubre Nº 883-v-19 octubre

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 27 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos. se convoca por segunda vez para el día 18 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, para su deliberación y aprobación.
Informe del Síndico.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares de los Suplentes y de los Síndicos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Directorio.
E. 1º octubre Nº 889-v-18 octubre.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves, 31 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.
2º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, y distribución de utilidades.
3º Elección de cuatro (4) señores miembros del Directorio en sustitución de los que terminaron su mandato, y designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4º Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — El Directorio.
E. 30 septiembre Nº 861-v-31 octubre

Sociedad Anónima Termas de Cacheuta
Calle Victoria Nº 673, Buenos Aires.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 21 de Octubre 1918 a las 4 p. m., en el local, calle Cangallo Nº 667,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio 1918.
2º Elección de un Director titular y dos suplentes.
3º Elección del Síndico titular y del suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Victoria Nº 673, 1º piso. — El Gerente.
E. 30 septiembre Nº 860-v-21 octubre

La Oxigena
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer Nº 335, el 19 de Octubre de 1918 a las 10 ante meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917, 1918 para su aprobación.
2º Distribución de los beneficios.
3º Elección de un Director titular por tres años, de un Director Suplente por tres años en el caso que alguno de los actuales pasará a ocupar la sindicatura, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se le previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.
E. 28 Sepbre. Nº 852-v-19 octubre

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asmblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre a las 11 ante meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Proposición para considerar el destino que ha de dársele al saldo acreedor de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, según el art. 35 de los Estatutos.
3º Pedido de autorización para llevar al crédito de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, el saldo acreedor de la Cuenta Fondo de reserva suplementario.
4º Nombramiento de un Administrador en reemplazo del señor Simón Cazalbou que renunció a raíz de su traslado a Europa.
5º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1918. — El Gerente.
E. 27 Sepbre. Nº 846-v-16 octubre

«The Economy Limited» en liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 16 de Octubre a las 9 p/m., en el Escritorio calle Libertad Nº 543, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Integrar la Comisión Liquidadora, que se encuentra acéfala.
2º Dar cuenta del estado de la liquidación.
3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Calle Talcahuano Nº 155 de 2 a 6 p/m., hasta el día 14 de Octubre de 1918. — Pedro B. Narancio. Liquidador.

E 28 Septbre. Nº 818-v-16 octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones
Fundada en 1901

Se convoca a los señores Representantes, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo a las 4 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Sorteo de once Representantes de los electos en el corriente mes, que deberán cesar a los tres años, para dejar constituída la Asamblea tal como lo dispone el Art. 65 del Estatuto.
2º Designación de once miembros titulares y cinco suplentes, que han de componer el Directorio.
3º Designación de tres Representantes encargados de firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires Septiembre 26 de 1918. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E 27 septbre. Nº 809-v-21 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.
2º Resolución sobre reparto de utilidades.
3º Elección de tres directores y dos suplentes en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.
4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco caracterizado en ésta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1918. — El Presidente.

E 13 septbre. Nº 491 v-12 octubre

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no mantengan otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 600 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado	$	250000 —
» subscripto	»	150000 —
» realizado	»	150000 —

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1918

	$	$
Capital		250000 —
Acciones ordinarias	100000 —	
Acciones en depósito	7000 —	
Directorio Cta. depósito de acciones		7000 —
Terrenos en Florencio Varela	13558 80	
Edificios en Florencio Varela	52488 79	
Reservas		3699 97
Dividendos a pagar		7225 07
Directorio y síndico		47 40
Marcas y patentes	31 —	
Plantaciones	448 80	
Instrumentos y aparatos	9088 60	
Animales	14031 44	
Muebles y útiles	15199 46	
Caja	414 66	
Bancos	46316 43	
Deudores varios	40227 47	
Mercaderías		117099 99
Gastos generales	14625 62	
Propaganda	12377 85	
Acreedores varios		12746 49
Intereses y descuentos	270 84	
Análisis		6187 50
Obligaciones a cobrar	5486 80	
Comisiones	6034 21	
Sueldos	38233 41	
Dividendos a cobrar		683 65
Depósito en garantía	130 —	
Revista Sud Americana	5165 89	
Títulos	21571 —	
	404601 07	404601 07

Dr. L. Lenzi, presidente.—J. Landi, gerente.—E. Fayon, contador.—F. Abrate, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E 16 octubre Nº 249-v-18 octubre.

EL NUEVE Y MEDIO

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Autorizada por Decretos fechas 23 de Octubre de 1908 y 13 de Noviembre de 1911.

Balance General al 30 de Junio de 1918. Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria 6 de Septiembre de 1918

ACTIVO		$ o/s
Propiedades:		
Según Balance al 30 de Junio de 1917		555221 81
Haciendas:		
Afectado con Prenda Agraria en garantía de préstamo por contra hasta $ 161.280 — o/s.		207364 52
Muebles, útiles, forrajes, etc.		10251 89
Varios deudores		66111 18
Pagos adelantados		1703 54
Debentures y acciones		104690 31
Caja		275 05
Cuenta de ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	330611 01	
Pérdida del año hasta Junio 30 de 1918	31232 43	361843 44
		1307461 75

PASIVO		$ o/s
Capital autorizado y emitido:		
8 000 Aciones de $ o/s 100 c/u		800000 —
Fondo de reserva legal		3440 44
» » especial		57985 44
Préstamos:		
Con garantía hipotecaria sobre propiedades	265634 50	
Con garantía de prenda agraria sobre haciendas	161280 —	426914 50
Varios Acreedores		2811 —
Suspenso intereses reserva		16310 37
		1307461 75

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO FENECIDO EL 30 DE JUNIO DE 1918

DEBE	$ o/s
A Gastos Generales	9505 47
A Interses Hipotecarios, etc.	35875 10
	45380 57

HABER	$ o/s
Por Ganancias de las Estancias	14148 14
Por Pérdida transferida al Balance General	31232 43
	45380 57

Geo. T. Crane, presidente. — A. J. D. vid, secretario-tesorero

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance que os es presentado por el Directorio. No se ha hecho reserva para pérdida sobre la cuenta «Varios Deudores», y sujeto a ello como también al valor de los Debentures y Acciones que figuran en el Activo por valor de pesos 104.690 31 o/s, opino que el Balance representa correctamente el estado financiero de la sociedad al 30 de Junio de 1918, según indican los libros y comprobantes. Buenos Aires, 19 de Agosto de 1918. Price, Waterhouse & W. B. Peat, síndicos.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la inspección General de Justicia — *Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E 16 octubre Nº 248 v16 octubre.

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACION

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 351—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1912.

Capital Autorizado .... $ 20.000.000 — m/n c/l.
Fondo de Reserva .... » 31.835 20 » »

CAPITAL EMITIDO: $ 2.000.000 — m/n c/l.
1ª Emisión en 5 Series de $ 200.000 — c/l en Acciones Preferidas de $ 100 cada una.
2ª Emisión de $ 1.000.000 — c/l en 10.000 Acciones Ordinarias de $ 100 cada una.

CAPITAL SUBSCRIPTO: $ 1.484.100 — m/n c/l.
1ª Emisión Acciones Preferidas $ 996.000 — c/l.
2ª » » Ordinarias » 488.100 — »

CAPITAL REALIZADO: $ 1.484.100 — m/n c/l
1ª Emisión Acciones Preferidas $ 996.000 — c/l.
2ª » » Ordinarias » 488 100 — »

Balance mensual de saldos al 31 de Agosto de 1918

DEBE	$ m/n c/l
Acciones preferidas	4000 —
» ordinarias	5119 00 —
Préstamos hipotecarios	11.9 00 —
Bancos	135859 38
Caja	23 83
Propiedades	4333 2 11
Cuotas a cobrar	7 025 —
Muebles, útiles e instalaciones.	3682 95
Deudores en gestión	8 791 85
Bravo Barros y Cía	4431 10
Gastos generales	13615 56
Títulos en depósito	272 09 09
	274 9 2 87

HABER	$ m/n c/l
Capital	2000000 —
Amortización de préstamos hipotecarios	166 20 39
Servicios anticipados	830 —
Dividendos a pagar	6922 12
Intereses	93029 26
Comisiones	395 72
Cuentas corrientes	4374 34
Cuotas cobradas y dividendos de acciones caducadas	62032 04
Fondo de remuneraciones y jubilaciones	112 43
» » previsión	108572 28
» » reserva	3 835 20
Depositantes de títulos	27.909 09
	2717932 8

Manuel A. de Uribelarrea, presidente. — J. Budgen Clark, gerente. — Vº. Bº.: Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario del 17 Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia.** — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 16 octubre Nº 246-v 16 octubre

PLANTADORA ISLEÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 685 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 7 de Julio de 1915.

Capital autorizado...... $ m/n	2000000 —
» emitido, subscripto » »	
y realizado............	1663400 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1918

Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 30 de Septiembre de 1918

ACTIVO		$ m/n.
Acciones Ordinarias a Emitir		169600 —
» Perferidas a »		167000 —
Terrenos y Plantaciones:		
Valor de los terrenos, plantaciones y construcciones..		1853631 75
Aserraderos «Cacique» y «Rosquete»:		
Valor de los galpones y maquinarias.......	113393 25	
Amortización...	5669 66	
	107723 59	
Existencias en maderas trabajadas y sin trabajar........	120504 72 —	228228 31
Embarcaciones:		
Valor de 1 vapor, 3 chatas con motor a kerosene, 2 lanchas a nafta, 6 chatas, 52 chatitas y canoas.........		38307 —
Inventario de productos:		
Valor de las existencias de: vinos, sidra y alcoholes, canastos, mimbre, álamos, fruta y sauce............		69517 21
Materiales y Almacén:		
Valor de las existencias		37392 01
Caja:		
En efectivo		3808 —
Acciones Perferidas:		
Dividendos ya pagados al 7% sobre las acciones preferidas emitidas, por un año..		57470 —
Varios Deudores..........		18181 73
		2643136 01

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones Ordinarias..........	1000000 —	
Acciones Preferidas.........	1000000 —	2000000 —
Fondo de Reserva		112102 71
Varios Acreedores........		404025 89
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio 1916/1917.	64087 93	
Utilidad de ejercicio 1917/1918.	62919 48	127007 41
		2643136 01

H. H. Leng, presidente. — Juan S. Müller, director-gerente. — J. W. Richards, secretario-tesorero. — R. W. Roberts, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n
Gastos explotación, sueldos, materiales, gastos generales, etc............	136357 56
Intereses y Descuentos......	27396 66
Utilidad........	62919 48
	226673 70

HABER	$ m/n
Valor de los productos vendidos y de las existencias.	142173 06
Utilidad de los Aserraderos..	84500 64
	226673 70

H. H. Leng, presidente. — Juan S. Müller, director-gerente. — J. W. Richards, secretario tesorero. — R. W. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 16 octubre Nº 242-v-16 octubre.

NUEVA ESPAÑA

Sociedad Anónima en Liquidación

Bdo. de Irigoyen 171, 6º

Autorizada por Decreto del P. E. de 24 de Febrero de 1911.

Capital Autorizado... $ m/n	10.000.000. —
» Emitido...... » »	2.000.000 —
» Snbscripto y Realizado........ » »	1.675.800. —

BALANCE GENERAL Y DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1918

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas del 28 Septiembre de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones en cartera...... ...	304200 —
Mobiliario y útiles..........	238 20
Bancos y Caja............	2551 15
Terrenos en Neuquen.......	1714096 55
Edificaciones....	75601 72
Depósitos en garantía......	14000 —
Acciones y derechos del iniciador..................	41696 11
Valores en depósito.........	308900 —
Deudores varios.....	34587 57
Ganancias y pérdidas.......	117441 97
	2613313 27

PASIVO	$ m/n
Capital....................	2000000 —
Depositantes	14000 —
Intereses a realizar.........	5460 57
Casimiro Gómez s/ Cta. Adelantos..................	41696 11
Utilidades a realizar..	4686 95
Fondo de reserva.....	4112 63
Valores depositados	308900 —
Municipalidad de Neuquen..	10151 02
Dividendo 1913...........	11970 —
Documentos a pagar........	212335 99
	2613313 27

Demostración de la Cuenta de Ganancia y Pérdidas al 30 de Junio de 1918.

DEBE		$ m/n
Saldo anterior.............		84362 97
Patentes e impuestos... ..	1046 20	
Contribuciones..	12653 52	
Intereses.......	16666 64	
Sueldos........	6180 —	
Gastos generales.........	2932 79	
Comisiones.....	397 89	39877 04
		124240 01

HABER		$ m/n
Utilidades realizadas........	1738 91	
Intereses realizados.......	507 63	
Arrendamientos.	4551 50	6798 04
Saldo deudor año anterior..	84362 97	
Saldo deudor año 1917/18..	33079 —	117441 97
		124240 01

Arturo F. Gómez, presidente. Y. Laborde Auras, adm. genrl. — Ismael Alonso, tesorero. — José Monte, síndico.

Buenos Aires 10 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Ramón F. Ledesma (hijo), Jefe.

E 16 octubre Nº 244-v-16 octubre

BANCO POPULAR ARGENTINO

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)

Bartolomé Mitre 370 – Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — Pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 m/n

Balance mensual de saldos al 30 de Septiembre de 1918

DEBE			$ o/s	$ m/l
Acciones....................................				10514880 —
Existencia: Caja...............	299537 91	4781614 30		
En el Clearing y otros Bancos.	194594 11	2723773 37		
Corresponsales en el Exterior..	165145 51		659277 53	7505387 67
Colocación de Fondos:				
Documentos		26563583 82		
Adelantos en Cuenta Corriente...........		2680462 33		
Hipotecas	99400 —	3878048 71		
Hipotecas Amortizables........	70600 —	1749161 35	170000 —	34871256 21
Inmuebles:				
Casa del Banco..		1060880 —		
Otras propiedades y campos............		933464 77		1994344 77
Muebles y Utiles..............................				73344 67
Gastos Generales..............................				190984 78
Conversión....................................			327262 36	
Diversos......................................				255575 11
			1156539 89	55405773 21
Títulos en Depósito...........................			471263 25	28794254 44
Valores al Cobro..............................				303824 85
			1627808 14	84503852 50

HABER			$ o/s	$ m/l
Capital Subscripto, Series A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. y K..................				10514880 —
Capital Cobrado.				10514805 —
Fondo de Reserva....................		5257402 50		
Fondo de Garantía Div. Futuros..........		82839 08		5340241 58
Depósitos a la vista y a plazos			170590 04	25537081 99
Intereses y Descuentos, Comisiones, etc			2463 54	813600 89
Dividendos a Pagar				61623 54
Obligaciones de Capital:				
Serie G. 7 1/2 %		400000 —		
» H. 7 %.....		500000 —		900000 —
Obligaciones de Capital en el Exterior 5 %............			930000 —	
Amortización Hipotecas Amortizables........			20707 09	883421 91
Conversión				743778 13
Diversos.......................................			32779 22	96340 17
			1156539 89	55405773 21
Depósitos en Custodia	371948 25	21859884 44		
Títulos en Garantía...... ..	99320 —	6934370 —	471268 25	28794254 44
Depositantes de Valores al Cobro..................				303824 85
			1627808 14	84503852 50

Buenos Aires, Octubre 2 de 1918

Emilio Frers, presidente. — Justo P. Sáenz, gerente. — Horacio J. Ferrari, director-secretario. — José Bonavita contador. — Antonio M. Lynch,

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín, Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la inspección General de Justicia — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 16 Octubre - Nº 238-v-16 Octubre

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Martín 66, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 5 de Octubre de 1916.

Capital autorizado..... $ m/n	2.500.000 —
» subscripto...... »	2.147.700 —
» realizado...... »	1.697.700 —

Balance general al 31 de Julio de 1918, aprobado sin modificación en la Asamblea del 25 de Septiembre 1918.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a suscribir, 3523 a $ 100 c/u...........	352300 —
Accionistas, cuotas a cobrar	450000 —
Inmuebles...	3191000 94
Muebles........	10170 57
Semovientes..............	693764 —
Caja......................	783 18
Deudores varios........	142835 93
	4840854 62

PASIVO	$ m/n
Obligaciones hipotecarias...	852272 72
Acreedores varios.........	963045 04
Saldo de cuenta de ganancias y pérdidas...............	525536 86
	2340854 62
Capital autorizado..........	2500000 —
	4840854 62

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS; por 15 meses al 31 de Julio 1918

DEBE	$ m/n
Desméritos.................	1360 80
Gastos explotacion, sueldos, intereses, etc............	228055 83
Saldo- utilidad líquida......	525536 86
	754953 49

HABER	$ m/n
Entradas por haciendas, frutos y arrendamientos......	754953 49

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fondo de reserva 10 %.....	52553 68
Presidente 3 %.............	15766 10
Directores 3 %..	15766 10
Síndico 1 %................	5255 36
Fondo de reserva extraordinario 83 %	436195 62
	525536 86

INFORME DEL SÍNDICO

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1918

A los Señores Accionistas:

Habiendo hecho el cotejo que es debido del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con los respectivos libros y documentos, aconsejo su aprobación.

Juan Macdonald, presidente. — John N. Bobbett, síndico

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

E 16 octubre Nº 233-v-16 octubre

SOCIEDAD ANONIMA
TINTORERIA A. PRAT

Montevideo 1937.

Autorizada por Decreto Octubre 8 de 1912

Capital autorizado e integrado........ $ 2.200.000 m/n

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1918, aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1918.

ACTIVO	$ m/n
Industrias Inmuebles Maquinaria y Mobiliario..	2805258.56
Existencias..................	160987.52
Caja y Bancos............	96485.92
Acciones en garantía.......	50000 —
Patentes, Impuestos y Seguros................	16001.90
	3129733.90

PASIVO	$ m/n
Capital: 22000 acciones de $ 100 c/l c/u	2200000 —
Acreedores..................	84650.88
Letras a pagar — Saldo adquisición..............	350000 —
Garantía del Directorio.....	50000 —
Reserva	20601.04
Amortización.............	291157.69
Dividendo provisorio........	88000 —
Ganancias y pérdidas — Saldo	45324.89
	3129733.90

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Materias primas...........	204032.49
Mano de obra...............	238961.07
Gastos generales..........	219567 81
Utilidades a repartir.......	94817.31
	837378.68

HABER	$ m/n
Trabajo general y agua Prat	837378.68

Santiago J. Duhalde, Presidente.—Eugenio Vautier, Secretario-Tesorero. — Eduardo F. Maglione, síndico.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

90 % del Ejercicio 30 de Junio de 1917................	38507.56
Utilidades del 30 de junio de 1918..................	94817.31
	133324.89

		$ m/n
6 % al Directorio sobre $	94817.31	5689.04
1 % al Síndico sobre $	94817.31	948.17
3 % al Fondo de reserva sobre	94817.31	2844.52
A LOS ACCIONISTAS		
90 % sobre $	94817.31	85335.58
Del ejercicio anterior $	38507.58	
Total $	123843 16	
Dividendo provisorio $ 4 por acción..............		88000 —
Amortización		35843 16
		133324.89

Buenos Aires, 30 de Junio de 1918.

Santiago J. Duhalde, Presidente.—Eugenio Vautier, Secretario-Tesorero. — Eduardo F. Maglione, síndico.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 16 octubre Nº 243-v-16 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000 – CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.522.460 — CAPITAL REALIZADO $ 1.516.228 – ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 579 acciones de $ 20 c/u = $ 11 580 — con interés del 6 % anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 22.804 Bonos de $ 20 c/u = $ 456.080 con interés del 6 % anual.

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 23 de Septiembre 1918.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas: Cuotas a cobrar sobre 465 acciones.		6232 —
Caja y Bancos............................		7714 03
Materiales en depósito: Saldo.......	164893 53	
Menos amortización.............	5000 —	159893 53
Red telefónica y sus accesorios.....	1824822 51	
Rebajado del fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios......................	60000 —	1764822 51
Red La Plata.		1149 23
Instalaciones de Nueva Central y Sucursales. ...		103943 32
Propiedades: Su costo:		
Cangallo 1294 y Talcahuano 187....	162520 24	
Cangallo 1284-86................	148822 62	
Sucursal Sud: Tacuarí 1515-21..... .	97368 52	
» Norte: Coronel Diaz 2045.	25653 69	
» Oeste: Salguero 60-62. ...	95445 98	
» Patricios: Liniers 2225-31..	16249 76	
» Avellaneda: Belgrano 220.	10768 27	
» Lomas: Pereyra Lucena y Alem.......................	36503 72	
Sucursal Bella Vista (F. C. P.)....	6605 49	
» Olivos (F. C. C. A.) ...	22142 56	
Villa Urquiza: Capdevila 2745......	27043 31	
Calle Garay 912 (terreno)	9500 50	658625 66
Herramientas y útiles: Saldo........	8656 57	
Menos amortización 20 %...... ...	1731 31	6925 26
Muebles y útiles: Saldo...........	23079 54	
Menos amortización 20 %........	4615 91	18463 63
Abonados deudores: Varios................		105397 89
Extensión La Plata: Costo de instalación.......		119786 13
Nuevas canalizaciones subterráneas: Su costo. ..		777953 77
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad: Garantías depositadas....................		1000 —
Impuestos adelantados..........................		9438 —
Valores a cobrar: Por instalaciones, etc., saldo....	5527 71	
De cobro dudoso...............	1137 36	4390 35
		3744635 31

PASIVO		$ m/n
Capital:		
Acciones ordinarias de emisión primitiva 2913 acciones a $ 20......	58260 —	
Acciones ordinarias de emisión nueva 73210 acciones a $ 20	1464200 —	1522460 —
Acciones preferidas: 579 acciones a $ 20... ...		11580 —
Bonos de Capital: 22804 bonos a $ 20		456080 —
Rescate de acciones preferidas.....	52777 29	
Rescate de bonos de capital........	252602 75	305380 04
Fondo de reserva................................		437664 87
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios......	244431 73	
Rebajado para la Red Telef. y sus accesorios	60000 —	184431 73
Fondo de rescate de títulos.		4 83
Fondo de beneficencia y socorro..............		18149 85
Dividendos de 1913 a 1917: Saldo a liquidar....		167028 20
Vales y certificados en fracciones de acciones: En circulación......................		112807 30
Obligaciones de 1893: Saldo a pagar	970 80	
Intereses de obligaciones de 1893: Saldo a pagar..................	111 68	1082 48
Contrato de propiedad Sud: Saldo deudor.........................	7513 26	
Contrato de propiedad Oeste: Saldo deudor..........................	11507 90	
Contrato de propiedad Cangallo 1234-86: Saldo deudor......... ..	66002 —	85023 16
Intereses de acciones preferidas: Saldo a pagar..................	1709 40	
Intereses de bonos de capital: Saldo a pagar	18627 20	20336 60
Diversos acreedores: saldo de compras y otros a pagar..................................		59588 77
Letras a pagar..................................		1012 91
Caja de protección (entre empleados): Saldo deudor..		102008 85
Servicios varios en trámite.....................		48314 —
Ganancias y pérdidas: Utilidad en el año......		211681 72
		3744635 31

—GANANCIAS Y PERDIDAS—

DEBE		$ m/n
a Intereses Art. 4º................	26292 —	
» Intereses, cambios y descuentos..	5215 11	31507 11
» Comisiones y corretajes....	19461 75	
» Gastos generales..............	59018 82	
» Impresiones y publicaciones	8978 34	
» Alquileres.....................	17815 68	
» Sueldos........................	419035 21	
» Renovación de Red y útiles.......	43973 50	
» Abonados deudores: Rebajas, quitas y de cobro dudoso...........	48144 10	
» Valores a cobrar: De cobro dudoso	1137 36	
» Materiales en depósito: Diferencias y amortización..........	5320 45	
» Muebles y útiles: Diferencias y amortización.	5255 24	
» Herramientas y útiles: Diferencias y amortización...................	1972 67	630113 12
Utilidad en el año		211681 72
		873301 95

HABER		$ m/n
Por abonados	814247 81	
» Comunicaciones....	1109 30	
» Valores y abonos dudosos ...	872 80	
» Instalaciones y venta de materiales	22219 14	838549 05
» Derecho de canje.		318 80
» Bonos de capital: Utilidad en el rescate ..		16668 50
» Dividendo de 1912: Caduco..............		17145 60
» Capital (Acciones ordinarias de emisión nueva): Caduco........................		620 —
		873301 95

Carlos de Alzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.—Francisco Albisu, tesorero.—

Vº. Bº.: Carlos Zorraquin, síndico.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Pedro L. A. Manguero*, Jefe.

E 16 octubre Nº 235-v-16 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PERFORACIONES (SISTEMA "RAKY")

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, 25 de Mayo 182

Autorizada por el Superior Gobierno en fecha 21 de Enero de 1908

Capital Autorizado .....$ c/s 500.000 —

Subscripto y realizado............ » 465.150 —

Balance General al 30 de Junio 1918, aprobado sin modificación por la Asamblea General que tuvo lugar el día 27 de Septiembre de 1918.

ACTIVO		$ o/s
Acciones		34850 —
Caja y Bancos		31261 28
Máquinarias, tubos y materiales		383356 58
Derechos y patentes	87405 40	
Amortizado	87404 40	1 —
Inmuebles, edificios y construcciones, instalación taller y muebles		87155 90
Títulos		91247 20
Deudores		92670 55
Cuentas varias		917 40
Garantía de directores		17500 —
		739459 91

PASIVO		$ o/s
Capital		500000 —
Fondo de amortización	136700 62	
Fondo legal	4932 47	141633 09
Dividendo a pagar		4995 16
Acreedores		23727 57
Cuentas varias		133 03
Depositantes en garantía		17500 —
Ganancias y pérdidas, saldo		51471 06
		739459 91

Carlos Casares, presidente. — Ing. Carlos Agote, director — Dr. Carlos Indalecio Gómez, síndico.

Demostración de la cuenta ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1918

DEBE	$ o/s
A Gastos generales, sueldos alquiler, etc	31177 45
» Muebles 10%	253 69
» Amortizaciones	31035 48
» Fondo legal	1050 43
» Saldo de esta cuenta	51471 06
	114988 11

HABER	$ oro
Por Saldo 1/7/1917	133 16
» Perforaciones y varios	114854 95
	114988 11

Carlos Casares, presidente. — Ing. Carlos Agote, director. — Dr. Carlos Indalecio Gómez, síndico.

Buenos Aires, de 10 Octubre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

E 16 octubre Nº 247-v-16 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de artículos de escobería con destino a las reparticiones municipales, durante el segundo semestre del año en curso. — Tendrá lugar el día 23 del corriente a las 2 p/m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Secretario.

v-23 octubre

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de 30 toneladas de alquitrán de hulla y 3.500 toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Octubre 12 de 1918. — El Secretario.

-v-18 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 2 p. m. para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Secretario.

v-16 octubre

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 2.15 p. m. para la construcción de adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles Juramento entre Melián y Washington y General Paz entre Manuela Pedraza y Repúbliquetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Secretario.

v-16 octubre

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, libros y útiles durante lo que resta del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los Sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Octubre próximo venidero, a las 2 y 30 pasado meridiano. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-19 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición en el próximo ejercicio de 1919.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los Sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Octubre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

-v-18 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén en general, leche, novillos mestizos o criollos, artículos de ropería, colchonería y zapatería y maderas, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, durante el año 1919.

La licitación pública se verificará en la Dirección del mencionado Asilo el día 6 de Noviembre de 1918 a la 1 pasado meridiano.

Artículos de almacén

1200 kilos aceite puro de oliva.
720 litros alcohol desnaturalizado.
1200 kilos arroz Carolina de primera.
10800 kilos arroz Carolina de segunda.
2400 kilos azúcar refinada de primera en terrones.
21600 kilos azúcar tucumana o similar de primera.
1680 kilos café Brasil tostado.
240 kilos café Caracolillo tostado.
240 kilos café Moka tostado.
240 kilos café Puerto Rico tostado.
120 kilos comino molido puro.
360 kilos conserva de tomates en latas de 1 a 2 kilos cada una.
360 tarros extracto de tomates de 250 gramos.
600 kilos fideos de sémola de primera calidad.
21600 kilos fideos blancos de segunda.
1200 kilos garbanzos chilenos.
24 toneladas maíz amarillo entero p/ polenta.
48 toneladas maíz blanco entero p/ mazamorra.
12000 kilos porotos de manteca.
240 kilos pimentón dulce de primera.
12 kilos pimienta molida blanca.
24000 kilos sal gruesa.
120 tarros sal fina en envases de 1 kilo.
1800 pastillas sapolio o similar.
50 kilos té suelto.
120 latas té en latas de 1/2 libra.
18000 kilos trigo blanco para locro.
240 litros vinagre de vino.
240 litros vinagre blanco.
3600 kilos yerba argentina.
240 kilos yerba de primera en envases de 1 kilo.
1200 ladrillos ingleses.
1200 ladrillos del país.
360 tarros líquido p/ metales en tarros de 1/2 litro.
36 gruesas fósforos.
36 resmas papel de fumar x 100 libritos.
2160 kilos tabaco en hebra en paq. de 100 y 500 gramos.
400 cajones kerosene refinado sin canilla.

Leche

328,500 litros de leche de vaca, pura, sin desnatar.

Novillos mestizos o criollos

624 novillos en pie, de 400 kilos aproximadamente cada uno.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería

2000 metros arpillera ancha, de 10 1/2 onzas.
500 metros brin Massaua p/ uniformes de asistentes.
500 metros cotín para colchones.
400 colchas blancas.
400 metros impermeable goma lisa con entretela.
10000 metros lienzo doble ancho para sábanas.
200 metros lona blanca para zapatillas.
24 máquinas de peluquero 0400-1 y 2.
900 metros paño gris p/ uniformes de asilados.
200 repasadores de hilo.
2400 kilos suela macho mediana de primera calidad.

Maderas

400 tablas álamo de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4.90 metros.
400 tablas pino Brasil de 1/2 pulgada x 12 pulgadas x 4,90 metros.

Los pliegos de condiciones y nómina completa de los artículos en licitación se hallan en la Dirección del Asilo a disposición de los interesados que los soliciten. — Oliva, Octubre 5 de 1918. — El Director.

-v-6 noviembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones del servicio de agua caliente, aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abrirán, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Federal, de La Plata, el día 17 del próximo mes de Octubre, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1918. — La Inspección General.

-v-17 octubre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, aprobadas por el Superior Gobierno para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Las propuestas serán abiertas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal, de La Rioja, el día 5 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 7 de 1918. — Inspección General.

-v-5 noviembre.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, para todo el año próximo de 1919, y harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, para el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Octubre del corriente año a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — El Director.

-v-28 octubre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 28 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El Director interino.

-v-28 octubre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de licitación y pliego de condiciones podrá consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. y los sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Octubre próximo a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — El Inspector General.

v-21 octubre

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y media pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización de los siguientes Empréstitos:

Vencimiento del 1º de Octubre de 1918. — Ley 4391. — Bonos de Pavimentación de 1904; pesos moneda legal 42.600 v/n.

Vencimiento del 1º de Noviembre de 1918. — Ley 8121. — «Crédito Argentino Interno 1911»; pesos moneda legal 319.400.

Ley 9086, — Empréstito Municipal de 1897; nacionalizado pesos moneda legal 99.500.

Ley 10223. — Crédito Argentino Interno a oro 1917; pesos oro sellado 79.900.

Vencimiento del 1º de Enero de 1919. — Ley 8123. — «Internos de Obras Públicas 1911»; pesos oro sellado 467.400 v/n.

Este último Empréstito, se licitará simultáneamente en esta Capital y en París, ante el Banque de l'Union Parisienne y en las propuestas del mismo deberá consignarse, además del capital que se ofrezca y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente, dentro de las casas bancarias designadas en los títulos cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta para resolver sobre su aceptación o rechazo.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento y el de los bonos de Pavimen-

tación, durante todo el mes de Noviembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El Secretario.

v.21 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre próximo a las 2 p/m., para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria», que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a/m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1918. — El Secretario General.

v-14 noviembre

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días a contar del 17 del actual, para la ampliación de obras en el edificio de la escuela Nº 32 de Clodomira (Santiago del Estero) de, acuerdo con el presupuesto y plano formulado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados en la citada oficina todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina y por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 31 de Octubre en curso a las 3 p. m., en la Secretaría de este Consejo, calle Rodríguez Peña 935.

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar también en la Inspección Seccional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, abriéndose allí las respectivas propuestas en igual fecha que en este Consejo. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El Secretario General.

-v-31 octubre.

Llámase a licitación pública simultáneamente en esta Capital, y en las localidades que más abajo se indican, hasta el día 14 de Noviembre próximo para la provisión de muebles, útiles, impresos, etc., con destino a 500 escuelas nacionales de nueva creación en las Provincias (Ley 4874), de conformidad al Pliego de Condiciones respectivo, que podrán consultar en la Dirección Administrativa todos los días hábiles de 12 a 6 p/m., los interesados de la Capital y en las Inspecciones Nacionales de Provincias los del interior.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día 14 de Noviembre mencionado a las 3 p/m., en la Capital Federal, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935 (1er. piso); y en las provincias el mismo día y hora indicados en los locales de las Inspecciones Nacionales de escuelas respectivas, en: Bahía Blanca, Rosario de Santa Fe, Córdoba, Paraná, Corrientes, Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Jujuy, Mendoza y San Juan. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario General.

v-14 noviembre

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación que requieren los edificios escolares de la Capital y que a continuación se indican, en la forma siguiente:

Para el 5 de Noviembre. — 1ª licitación, 2 pasado meridiano. — Tacuarí 567, Independencia 758, Sáenz Peña 1215.

2ª licitación, 3 pasado meridiano. — Anchorena 441.

3ª licitación, 4 pasado meridiano. — Independencia 4246, Boedo 657.

Para el 7 de Noviembre. — 1ª licitación, 2 pasado meridiano. — Arenales 1060.

2ª licitación, 3 pasado meridiano. — Sarmiento 2250.

3ª licitación, 4 pasado meridiano. — Rioja 850, Jujuy 1471.

Para el 9 de Noviembre. — 1ª licitación, 10 antemeridiano. — Santa Fe 1510.

2ª licitación, 11 antemeridiano. — Zapata 449.

Para el 12 de Noviembre. — 1ª licitación, 2 pasado meridiano. — Juncal 690.

2ª licitación, 3 pasado meridiano. — Tellier 2436.

3ª licitación, 4 pasado meridiano. — Triunvirato 632, Dúngenes entre Treiles y Terrero.

De acuerdo con los presupuestos y pliegos de condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (R. Peña 935), todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, de acuerdo en un todo con lo establecido en las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en las fechas y horas expresadas. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario General.

v-8 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 2 p/m., para la adquisición de artículos con destino a la sección embalaje y taller de reparaciones de la oficina de Suministro, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulada por la misma que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — El Secretario General.

v-29 octubre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la provisión de hilos necesarios para la confección del calzado del Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliego de condiciones dirigirse a la IVª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 pasado meridiano. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel-Secretario, interino.

v-29 octubre.

Llámese a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 p. m. para la provisión de diversos paños y útiles de rancho, etc. que precisara el Ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v- 7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de diversos paños y útiles de rancho etc., que precisará el ejército durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la IV División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-7 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de fincas, en esta Capital que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha fijado los plazos que a continuación se detallan para que dén comienzo a la construcción de cloacas domiciliarias, bajo apercibimiento de que se hará efectivo el cobro de las multas en que han incurrido y sin perjuicio de adoptarse las medidas a que se refiere el artículo 36 del Reglamento vigente.

Antes del 31 de Enero de 1919, para la 1ª serie comprendida por las calles: Santa Fe, Billinghurst, Charcas Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadí Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salgüero; Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Matheu, Pavón, Alberti, Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida la Plata; Rivadavia, Amambay, Camargo y Malabia hasta Santa Fe.

Antes del 31 de Marzo de 1919, para la 2ª serie (Palermo, Belgrano y Flores), comprendida por las calles Gallo, Avenida Alvear; Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza, los Andes, Forest, Washington, Monroe; Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Repúbliquetas y el Río de la Plata en las secciones de Palermo y Belgrano, y la comprendida por las calles: Donato Alvarez (antes Bella Vista) Curapaligüe, Campana, E. Bonorino, Merlo, Rivera Indarte, Junta, Pedernera, Recuero, Varela, Campana, Lacarra, Cárrasco, y Gaona hasta Donato Alvárez (antes Bella Vista), en el Distrito Flores.

Antes del 30 de Junio de 1919, para la 1ª a 4ª secciones de la 3ª serie comprendidas por las calles: Pampa, Forest, Plaza Los Andes, Camargo, Amambay, Rivadavia, Avenida La Plata, Las Casas, Castro, Chiclana, Inclán, Alberti, 15 de Noviembre, Paracas, Ituzaingo, las vías del Ferrocarril Sud, el Riachuelo, Matanza, Avenida Cruz, Doblas, Cobo, Beauchef, Zañartú, Picheuta, Asamblea, Curapaligüe Donato Alvarez (antes Bella Vista), Avenida San Martín, Chorroarín y Constituyentes hasta Pampa. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — J. I. Goñi, secretario.

-v-7 noviembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 21 de Octubre próximo, a las 3 p/m., para la presentación de propuestas, para la venta total del aserrín que produce el aserradero situado en la calle Belgrano (Cabecera norte del Dique Nº 2), dependiente de esta Dirección General, de acuerdo al Pliego de Condiciones que regirá la presente licitación, el que pueden solicitar los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

v-21 octubre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918. —

-v-16 octubre

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Octubre próximo a las 3 p/m., para la provisión de 26.790 kg., de carbón tipo «Cardiff», de primera calidad, entregado en el Depósito Central (Obras del Riachuelo).

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de $ 1,00 garantiéndolas con un depósito de 3 o/o efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. Su presentación se hará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijado, pudiendo concurrir los interesados que deseen presenciar la apertura, acto que verificará el señor Escribano General de Gobierno. Por más informes, dirigirse a la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-24 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase nuevamente a licitación para el día 30 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales en el camino de Lanteri a la Colonia Las Garzas, zona del Ferrocarril de Santa Fé provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto asciende a pesos 25.503,41 moneda nacional y plazo de 150 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fé, o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-30 octubre

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre próximo, a las 2 p/m., para la provisión de 100 toneladas de cal hidráulica con destino a las obras que se llevan a cabo con fondos de la Ley 5315 y de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del valor de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones relativos a esta licitación pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

-v-22 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Miró de Mazzone por sí y su hija menor doña Carmen Mercedes Mazzone, y por sí doña Enriqueta Paula Mazzone, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Lorenzo Mazzone. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

v-24 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima B. Angel Sapupo, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese dere-

cho, bajo los apercibimientos a lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1918. — El Secretario.

v-21 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don MARCELO STILE, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El Secretario.

v-20 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Narvaez, que deben apersornarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — El secretario.

v-20 noviembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art 51 de la ley 4349, don Agustín Gómez en su carácter de padre del ex-agente de Policía don Agustín Gómez. Buenos Aires, Octubre 11 de 1918. — El secretario.

v-23 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Dolores Anabia de Uriburu, en su carácter de madre del ex-empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Adolf Uriburu. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El secretario.

-v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Ibarra de González, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Ana María, don Isidoro Horacio y Da. María Cristina González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Isidro González. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Secretario.

-v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Irene Ramírez de Cacheiro, en su carácter de viuda del ex-Escribiente de la Policía de la Capital, don Fernando Cacheiro. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Secretario.

-v-22 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Pedro Zamora, para su pupila la menor doña Angela Cruz, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado don Eduardo Cruz. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1918. — El Secretario.

-v-22 octubre.

Por el término de 30 días a contar desde la primera publicmación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidete de que fué víctima don Valerio Morosam que debe apersonarse a la sección «Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918.

-v-12 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Roque Gelbert, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — El Secretario.

-v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Montesano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sajama que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Elizalde, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vega Foz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Secretario.

-v-4 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Elena Morere de Vigliano por sí y por sus hijos menores don Eugenio Julio y César Alejandro Vigliano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Registro de la Propiedad de la Capital, don Eugenio Vigliano. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.

-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Julia Cabries de García, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Benito Luis García. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.

-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Elena Montero de Gorosito, por sí y por sus hijos menores don Atilio Inocencio y don Romeo Oscar Gorosito, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Administración de Correos y Telégrafos don Romeo Floro Gorosito. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Dodero de Osmon, por sí y sus hijos menores don Luis José don Héctor Modesto, don Enrique Félix Atilio, don José Antonio, don Oscar Justo Victorio Osmón en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Luis Osmon. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana María Victoria Magliotto, en su carácter de hija del ex-jubilado, don Carlos Magliotto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

-v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Filomena S. de Blasi, por sí y su hijo menor don Juan José Nicolás Tito Blasi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de Colonia (Entre Ríos), don Juan José del Carmen Blasi. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Angela Stronati de Paparine, por sí y sus hijos menores don Alfredo Francisco y doña Ernestina Julia Paparine, en su caracter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de Policía de la Capital, don Mario Maroni Paparine. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

v-16 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Nicodemo Marzano, que debe apersonarse a la Sección «Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.

v-13 noviembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona Garay de Fernández, por sí y sus hijos legítimos, doña Julia, doña Angélica Eufemia, doña Ramona Sebastiana y don Lorenzo Rafael Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-gendarme del Neuquén, don Adolfo Fernández. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — El Secretario.

v-18 octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Candelaria Cabrera de Duhalde, por sí y sus hijos menores doña Sofía, don Enrique, don Juan Antonio, doña Aida, y don Alfredo Duhalde, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Juan Duhalde. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — El secretario.

-v-21 octubre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex-maestro de armas de la Armada Nacional don Moisés Franco, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, comparezca ante la Secretaría de la citada repartición, a responder de un cargo que le ha sido establecido por pérdida de efectos del Estado, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — El secretario.

E. 14 octubre s/c. -v-24 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al señor Santiago Lambruschini y a su fiador don Francisco Ferraiolo para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezcan a la Secretaría de la mencionada Repartición a responder de un cargo que le ha sido establecido al primero de los nombrados y al segundo en su carácter de fiador, en concepto de derechos aduaneros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El secretario.

E. 14 octubre S/C.-v-24 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Ignacio Fernández, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tésorería General de la Nación la suma de $ 212.10 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de gastos ocasionados con motivo de la inspección llevada a cabo por la Administración de Colonias, a su solicitud, en la fracción de campo de que era Vd. concesionario en el Territorio Nacional de La Pampa; debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 34. m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — El Secretario.

E 9 Octubre v-21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Ana Quirno de Castro, para que dentro el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de $ 18,18 m/nacional, cantidad equivalente a la de $ 8.00 o/s., que adeuda al Fisco en concepto de derecho adicional de impuesto aduanero, formulado a la póliza No 1385 por reparo No 576 de Mayo de 1917; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 9,00 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.

E 9 Octubre v-21 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Mario Martínez, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a Tesorería General de la Nación la suma de $ 4 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de cambio de giro en el Puerto de esta Capital; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la men-

cionada Repartición un sello valor de $ 13,00 moneda nacional; por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1918. — El Secretario.

E 9 Octubre v-21 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Santos Ortiz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 14.94 moneda nacional; que adeuda al Fisco en concepto de prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en las filas del Ejército; debiendo además; presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 7 moneda nacional; por reposición de las fojas actuadas por tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — El Secretario.

E 9 Octubre S/C. v-21 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña Fortunata García de Forcada para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edito, concurra a la Secretaría de la mencionada Repartición a responder de un cargo que se le ha formulado por la suma de pesos 10.925 moneda nacional, en concepto de pensión militar de pesos 250 moneda nacional mensuales, cobrada indebidamente desde el 10 de Agosto de 1914 hasta fines de Marzo del corriente año, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario.

E 4 octubre v-16 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de éste a don José Villar y David Delfino, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 138 moneda nacional, y pesos 138 moneda nacional, respectivamente importe que adeudan al Fisco en concepto de los gastos ocasionados por sus hijos Juan C. Reso y José, durante la estadía de los mismos en la Escuela de Mecánicos del Ejército en su carácter de alumnos de la misma, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esa Repartición un sello valor de pesos 7 moneda nacional, respectivamente por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario.

E 4 octubre v-16 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Oficial de Administración don Alberto Rodríguez, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 2.534,54 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de déficit producido en el Regimiento 18 de Infantería, cuya responsabilidad le fué atribuída, debiendo al propio tiempo, remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 40 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones que prescribe el Artículo Nº 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 4 octubre v-16 octubre.

Aduana de la Capital

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los sujetos Isolino Tesa y Julián Castello, y a toda persona que se considere con derechos a (29) veintinueve jeringas hipodérmicas, que fueron secuestradas a los referidos individuos en el momento en que desembarcaban del vapor «Infanta Isabel de Borbón», para que en el plazo fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del suscripto a tomar intervención en expediente sumario número 191-P, que se les prosigue por introducción clandestina de mercaderías, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Octubre 14 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-21 octubre

Por disposición del Señor Administrador de esta Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a toda persona que se considere con derechos a tres bolsas marca C. M. A. en triángulo contramarca W/P, introducida por el vapor «Tacoma Marú», y como pertenecientes a la carga del vapor «Seatle Marú», para que en el plazo fijado, comparezcan ante la Aduana a los efectos pertinentes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Octubre 14 de 1918. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-21 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 43/918 o 353 R. o 1245 A. o 193 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 399 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 43/918

Marca G. M., sin número. 264 esq., vapor Quessant, paquete 1952, fecha de entrada Junio 9 1916; marca en triángulo T. G., sin número, 2 cascos, vapor Spenser, paquete 1502, fecha de entrada Abril 24 1916. — El Jefe.

-v-19 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 43/918 o 407 R. o 1461 A. o 194 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 399 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 48/918

Marca en diamante Barrett Jaboje, número 104 al 105, 2 cajones, vapor Kassanga, paquete 1830, fecha de entrada Abril 27 1912; marca M. R. A. Yamez, número 2043, 1 cajón, vapor A. Troude, paquete 2193, fecha de entrada Junio 30 1916; marca B. E. L., número 13, 14, 2 cajones, vapor P. Yolanda, paquete 2270, fecha de entrada, Julio 7 1916. — El Jefe.

-v-19 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente al expediente Nº 395 C. o 1313 A. ó 70 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante M., número 57765, 1 cajón, vapor se ignora, marca en cuadro P 1 T, número 4, 1 canasto, vapor se ignora, marca D H, número 1. 2., 2 bolsas, vapor se ignora. — El jefe.

v-22 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE GRANOLLERS acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en su respectiva causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — J. Serrano, secretario.

E 16 octubre S/C-v- 21 novbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO PIZARRO, acusado de atentado a la autoridad con arma, disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — J. Serrano, secretario.

E 16 octubre S/C-v- 21 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Juan Angel Cozzi, clase 1897, matrícula 1207, del Distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Juan Angel Cozzi, infracción a la Ley 4707. — Secretaría, Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Adolfo José Marconi, clase 1899, matrícula 884, del Distrito Militar 35, para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo los apercibimientos de Ley sino comparece, por estar así ordenado en los autos caratulados: Procurador Fiscal, contra Adolfo José Marconi, infracción a la Ley 8129. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario. — Rosario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación de la Defensa Agrícola, contra Antonio Macagno, por cobro de pesos, se cita llama y emplaza al mencionado Antonio Macagno, para que comparezca a este Tribunal, a reconocer el documento agregado a la demanda, dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de darlo por reconocido el documento sino comparece. — Secretaría Octubre 4 de 1918. — Belisario Vera Barros. secretario. — Rosario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a los ciudadanos Teodoro B. Moreyra y Félix Como, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que por infracción a la Ley 4707, les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 28 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.

E. 14 octubre S/C. -v-19 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Jaime Llavallol, s cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARDOSO o CARDOZO, acusada de hurto, a fín de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Secretario Orestes D. Polito. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Orestes D. Polito, secretario.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DAVID HERRERA, acusado de defraudación, a fín de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en ésta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tlcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MANUEL CUESTA (a) «Avestruz chico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente y comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la Autoridad con armas, y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1918. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 Octubre S/C v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a María Etchart, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Piso 3º — Buenos Aires, Octubre 9 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 11 octubre S/c. -v-18 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: Manuel Pereyra o Plácido Soto o José Diaz o Jose Toribio; Mames Casanovas (a) «Negro» por estafa; David Horacio Grey por homicidio; Alejo Camblor por quiebra; Miguel Pita o Díaz o José Fernández o González o Carlos Zuberbuler por estafa; Ernesto Fontana por quiebra; Juan Urrutia o Octavio Argentino (a) «Pibe» por estafa; Adolfo Fasce por defraudación; y Amud Canell Miguel Amado por defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Octubre nueve de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay 3er piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 11 octubre s-c—v-18 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. D. Lucas Luno Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA GARCIA, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario será declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.

E-10 octubre S/C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JOSE ZANLUNGO, a fin de que comparezca a estar a derecho

en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer, piso sobre Tucumán al centro.
E-10 octubre S|C. v-16 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados ANTONIO MUÑOZ, por defraudación, y JUAN PINA, por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
E 9 octubre S/C-v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación de la presente a Jorge A. Miles para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Arturo L. Domínguez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Eduardo Terrero Casanova o Serafín Blanco o Juan García o Fraile o Cachivache (a) «Andaluz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere durante el término señalado. — Buenos Aires Octubre 4 de 1918. — J. Serrano, secretario.
s/c. E. 8 octubre v-14 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 4707, que a continuación se nombran, todos de la clase de 1897, inscriptos en el Distrito Militar Nº 33, para que comparezcan ante este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen: José Ricardo Antonelli, matrícula 1772; Alejo G. Albornoz, matrícula 943; Máximo Alvarez, matrícula 1583; Guillermo A. Bazán, matrícula 522; Pablo V. Bongini, matrícula 946; Domingo Braccia, matrícula 302; Pedro B. Bustos, matrícula 18; Primo Bottossini, matrícula 251; Gonzalo Chirino, matrícula 265; Atilio Capriotti, matrícula 761; Fabián Pedro Cáceres, matrícula 1071; Amancio M. Caimo, matrícula 128; Saturnino Fernández, matrícula 1737; Víctor Flores, matrícula 753; Juan Maglia, matrícula 302; Gerónimo F. Meliám, matrícula 510; Emilio J. Núñez, matrícula 227; M. Ojeda Molina, matrícula 1162; Rogelio E. Oliver, matrícula 239; Valentín Olguín, matrícula 796; Felipe Carlos Prego, matrícula 415; Ramón B. Prado, matrícula 1687; Modesto Pedoza, matrícula 1192; Roque Petrazzi, matrícula 344; Juan B. Recoara, matrícula 317; Carlos L. Restagno, matrícula 153; José Manuel Ríos, matrícula 376; Lorenzo M. Rodríguez, matrícula 1350; Juan V. Roldán, matrícula 340; Juan Miguel Ramos, matrícula 1525; Héctor Rodríguez, matrícula 814; Andrés Rodríguez, matrícula 1776; Manuel Rodríguez, matrícula 1799; Marcos Sosa, matrícula 1530; Víctor Schimonsioni, matrícula 751; Ricardo D. Santuario, matrícula 1182; Juan Simó, matrícula 373; José A. Steffinino, matrícula 1229; Natalio Vicello, matrícula 377; Ireneo A. Vera, matrícula 1512; Gregorio Valle, matrícula 53; Diego M. Zarevich, matrícula 710; — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 7 Octubre S/C v-13 noviembre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y empaza a Carlos Payán, para que comparezca ante este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue ante este Juzgado, el Señor Procurador Fiscal, por cobro de pesos, en concepto de gastos originados por su hijo Luis Payán, en la Escuela de Foguistas de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Rosario, Septiembre 26 de 1918. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 7 Octubre S/C. v-13 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, y emplaza a don José Valentín, para que dentro, del término, de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la causa que por cobro de pesos le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del Infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Mnauel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano Marcelo Gossard para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezca en la querella que por infracción a la Ley 4707 le sigue el señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 23 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Arturo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Manuel Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, a Enrique C. Maglio para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
E 5 octubre s/c v-12 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, a: Alejandro Elmán, por defraudación; Francisco Baryel por estafa; José López, Alberto Pinto, Isabel B. de Pinto y E. Luiggi, por hurto; Domingo Fussetti, Miguel Angel Fussetti y José Merlini, por quiebra; Jacinto Montalván o Alfonso Augusto de Ludelfin, por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre la esquina de Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E. 4 octubre s/c-v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Amelia Salvo para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Otto Firbach para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Julia Ferrari para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Gesa Reményi para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — Antonio L. Beruti, secretario.
s/c. E. 5 octubre v-12 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita por treinta días a Rosendo Castillo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
s/c E. 3 octubre v-8 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Isaac y Samuel Garbaten, para que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto con abuso de confianza. Se les hace saber que si no comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E 3 octubre s/c v-8 noviembre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Salvio, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subcribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por abusos deshonestos, se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
E 3 octubre s/c v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al sujeto Juan Raimundo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Valentín Ramos, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — José F. Calvo, Escribano Secretario.
E 2 octubre s/c v-6 noviembre.

Por disposición de S. S. el Juez Federal de la Sección Paraná, doctor don Eleodoro R. Fierro, en la causa seguida a JUAN YOCO o YOCU, por imputársele el delito de hurto en las islas del Departamento de Victoria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al expresado Yoco o Yocú, para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, 26 de Septiembre de 1918. — Alfredo Pabon, secretario.
E. 1º Octubre S/C v-6 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a ANTONIO INFANTINO y MIGUEL DOMINGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y sustracción de valores y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. 3er. piso sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Insértese la precedente publicación en el Boletín Oficial. — Juan del Campillo. — Ante mí: Norberto E. Fernández, secretario.
E. 1º Octubre S/C v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a LUIS ESQUERRA, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario: Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires Septiembre 23 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.
E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber y emplaza a don ANTONIO LOPEZ, ex-empleado del Ferrocarril del Sud, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daños a la Municipalidad de Avellaneda, en un incidente ferroviario ocurrido en dicha localidad, el día veinticuatro de Abril pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 16 de 1918. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v- 2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA GONZALEZ, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a don César Barbalarga, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de semillas, ante el Juzgado aludido y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de rebeldía; así como también a los efectos del reconocimiento de su firma, puesta en el documento que motiva la acción mencionada, con la prevención de que sino concurre dentro del mismo término, se le dará por auténtica. — Rosario, 17 de Septiembre de 1918. — Guillermo A. Colombres, secretario.

E. 26 septiembre s/c-v-31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Carbajal, acusado de defraudación, à fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde, Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 25 septiembre s/c v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio de los Reyes, José de los Reyes y Pedro Guasch, acusados de quiebra culpable y fraudulenta, a Salim o Saliva Charvit o Charvin, de lesiones, a Esteban Dueñas, de malversación, a Francisco Torres, de hurto, y a Ramón Olguín o Alguín, de defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso. — Buenos Aies, Septiembre 21 de 1918. — Ramón Porcel de Peralta, secetario.

E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Julián Martín procesado por el delito de defraudación, a fín de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Jusgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN GIANELLA, por quiebra, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, babjo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a los siguientes ciudadanos: Tomás David Goudal, José Fannele, Enrique C. Fernández, Felipe Fernández, Julio Flores, Vicente Morales, Raúl B. Martínez, Antonio F. Michele, Candelario J. Suárez, Agustín V. Carlini, Eduardo Aguirre, Lorenzo D. Galván, Florentino De Paul, Gregorio Alvarez, Juan N. Mir, Francisco Millán, Julio P. Laborde Biot, Tomás Giraudo, Angel León, Adolfo López, Ramón J. Reynoso, Justino Iñíguez, Erasmo Díaz, Lorenzo Bonetto, Antonio Monge, Mártiro Farías, Antonio Benítez, Marcelino P. Díaz, Francisco Bo Toselli, Amador Orellano, Casiano A. Verón, Luis Costa, Miguel Beltramino, José González, Juan W. Ricard, Gregorio T. Paz, Ciriaco Reinoso, Alfredo Gutiérrez, Luis Juan Piola, Luis Ferreyra y Evaristo Méndez, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que respectivamente les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 4707, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1918. — Quitín Munuce, secretario.

S/C. v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos, Serafín Santín y Constantino Núñez acusados de infracción a la Ley Social, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.

s/c-v-19 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doc. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Marcelina Sierra, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se la sigue por malversación. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será decladada rebelde. — Buènos Aires, Septiembre 9 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicía, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.

s/c-v-17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Zunini (hijo), por rendición de cuentas, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto treinta y uno de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c-v-17 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN FRANCISCO CACERES, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CORIA y a DAVID HERRERA, acusados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento si nô lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, cinco de Octubre de 1918. — Juan C. Avila, secretario.

E 8 octubre S/C-v-14 nbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en expediente P. 8820, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Pilcomayo, en el paraje denominado «Boca del Lapango», cuya embarcación se denomina «Victoria» y no tiene número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 5.75 metros, manga 1.05 metros y puntal 0.50 metros. — Tiene ocho pares de curvas de madera Ibiraré, cuatro toleteras y un taco de laurel, casco de madera de cedro, está pintada exteriormente de azul y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, en el expediente Nº 7995 J. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, que ha sido hallada abandonada, en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina, y que se encuentra depositada bajo el Nº 617 en la Prefectura del Río de la Plata, la que presenta las siguientes características: eslora 4.30 mts., manga 1,50 metros y puntal 0.52 metros. Su casco es de madera lisa, cuadernas de madera dura, está pintada de negro por fuera y azul obscuro por dentro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la [Prefec]tura Gral. de Puertos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío, Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, de casco de madera lisa, cuadernas de algarrobo, tiene una bancada fija a popa y un banco transversal, es de 4.30 metros de eslora, 1.50 metros de manga, y 0.60 metros de puntal, estando en completo mal estado de conservación. Dicho bote fué hallado en jurisdicción del Destacamento Puente Alsina el día 9 de Mayo ppdo., encontrándose actualmente en depósito bajo el Nº 618 en la Prefectura del Río de la Plata.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 7994 J. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente J.-12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5.80 metros, manga 1.80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado, tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 64105



Octubre 4 de 1918. — López Diez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 940.

v-17 octubre.

Acta Nº 64090

IDOR

Octubre 3 de 1918. — Marti y Gutiérrez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 960.

v-16 octubre

Acta Nº 64153

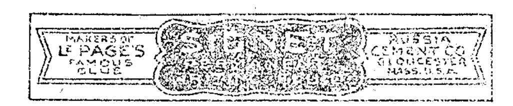


Octubre 7 de 1918. — Pharmacie Centrale de France. — Para distinguir vendas o bandas, de la clase 2. — Aviso Nº 48.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64154



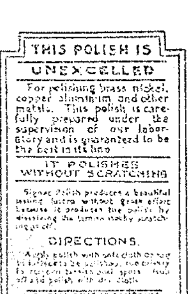


Octubre 7 de 1918. — Russia Cement Company. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Aviso Nº 31.

-v-19 octubre

Acta Nº 64156







Octubre 7 de 1918. — Russia Cement Company. — Para distinguir pomadas y demás productos para limpiar toda clase de artículos, de la clase 14. — Aviso Nº 33.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64157

CRAVEN MIXTURE

CARRERAS,

Cigar Importer and Snuff Manufacturer,

By Appointment to the Royal Family.

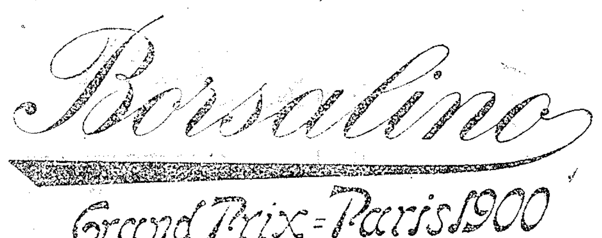
PRINCE'S HOUSE, 7, WARDOUR STREET,

Late 61, PRINCE'S STREET, LEICESTER SQUARE

Octubre 7 de 1918. — Carreras Limited. — Para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 44.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64159



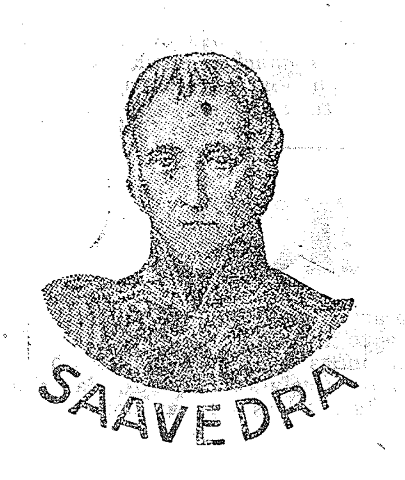
Fabbrica di Cappelli - Alessandria



Octubre 7 de 1918. — Sociedad Anónima Borsalino Giuseppe y Fratello. — Para distinguir sombreros y gorras, sus componentes y accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 50.

-v-17 octubre.

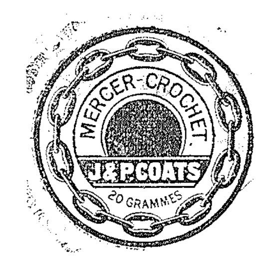
Acta Nº 64145



Octubre 7 de 1918. — Orefice Hermanos. — Para distinguir artículos de escritorio y colegio, de la clase 18. — Aviso Nº 42.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64148



Octubre 7 de 1918. — J. y P. Coats Limited. — Para distinguir hilos y sedas en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Aviso Nº 36.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64149



Octubre 7 de 1918. — J. y P. Coats Limited. — Para distinguir sedas en general, para coser, bordar, tejer y otros usos, de la clase 16. — Aviso Nº 35.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64150

HEPATOLAXINA

Octubre 7 de 1918. — Américo Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 51.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64151

KOLATENO

Octubre 7 de 1918. — Orlando Da Fonseca Rangel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 52.

-v-19 octubre

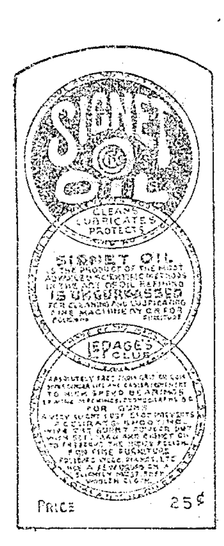
Acta Nº 64152

IONOSE

Octubre 7 de 1918. — Orlando Da Fonseca Rangel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 53.

-v-19 octubre

Acta Nº 64155



Octubre 7 de 1918. — Russia Cement Company. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso Nº 32.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64158

N

WELLINGTON

Octubre 7 de 1918. — Guest, Keen y Nettlefolds Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 45.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64199

PLAGNIOL

Octubre 9 de 1918. — León Gounelle obrando como administrador de los asuntos comerciales del finado Alfred Gounelle propietario de la casa Plagniol de James. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 110.
v-19 octubre

Acta Nº 64200

PLAGNIOL

Octubre 9 de 1918. — León Gounelle obrando como administrador de los asuntos comerciales del finado Alfred Gounelle propietario de la casa Plagniol de James. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 111.
v-19 octubre

Acta Nº 64201

PLAGNIOL

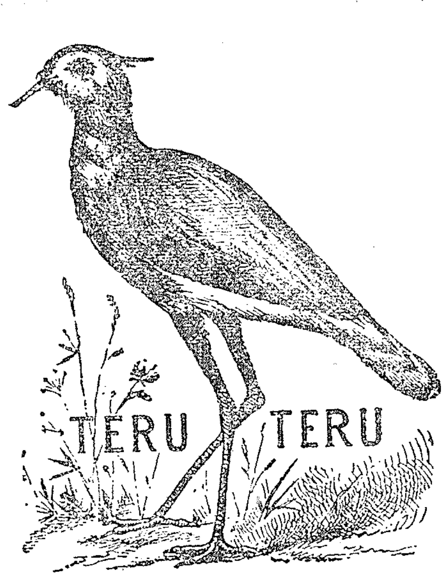
Octubre 9 de 1918. — León Gounelle obrando como administrador de los asuntos comerciales del finado Alfred Gounelle propietario de la casa Plagniol de James. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 112.
v-19 octubre

Acta Nº 64203

Stanley Motor Carriage Company

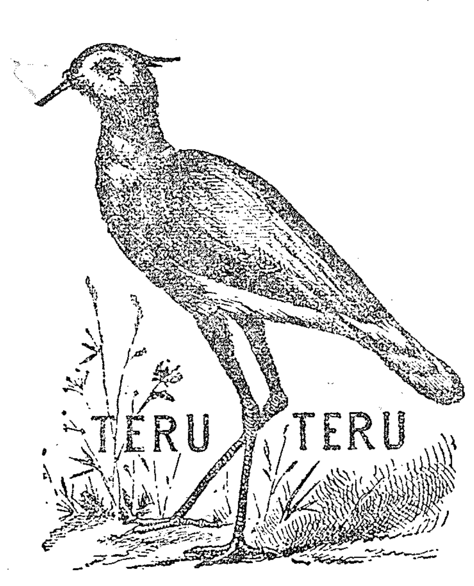
Octubre 9 de 1918. — Stanley Motor Carriage Company. — Para distinguir automóviles en general, sus partes y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 80.
v-19 octubre

Acta Nº 64172



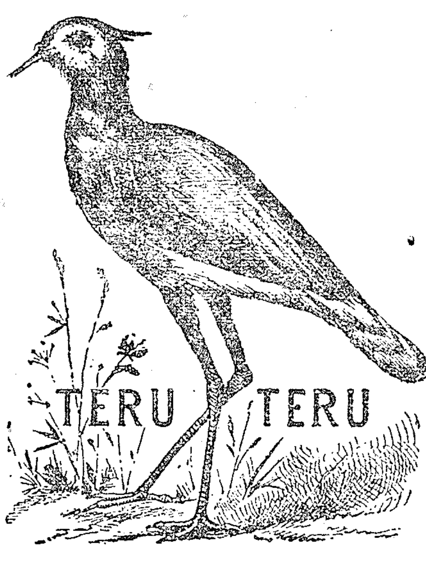
Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 56.
v-19 octubre.

Acta Nº 64173



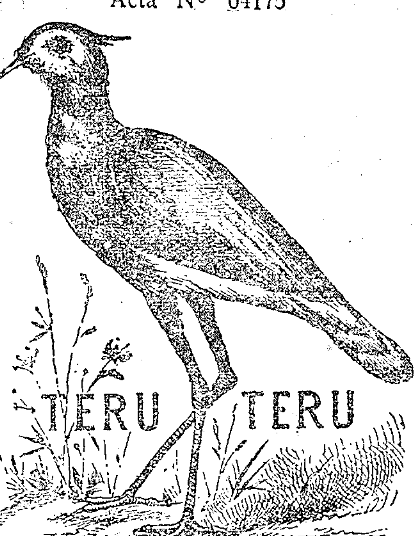
Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso Nº 57.
v-19 octubre.

Acta Nº 64176



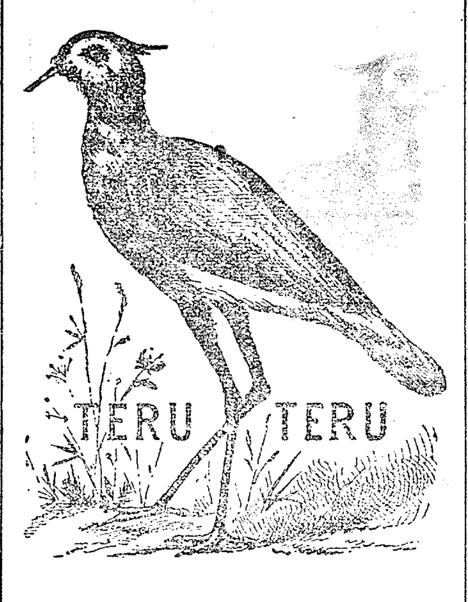
Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 62.
v-19 octubre.

Acta Nº 64175



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 59.
v-19 octubre.

Acta Nº 64174



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitorios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 58.
v-19 octubre.

Acta Nº 64184



Octubre 8 de 1918. — Muñoz Saralegui Aja y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 96.
v-19 octubre.

Acta Nº 64193



Octubre 9 de 1918. — Fernández D. Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 103.
v-19 octubre

Acta Nº 64185

B. S. O.

Octubre 8 de 1918. — Bay States Optical Company. — Para distinguir instrumentos, quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas; científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 61.
-v-19 octubre.

Acta Nº 64194

VICTORINA

Octubre 9 de 1918. — Pablo J. Díaz. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, corsés y calzados, de la clase 16. — Aviso Nº 104.
v-19 octubre

Acta Nº 64196

CASA COLORADA

Octubre 9 de 1918. — F. J. Marty. — Para distinguir muebles y tapicería, de la clase 13. — Aviso Nº 113.
v-19 octubre

Acta Nº 64197



Octubre 9 de 1918. — Alfieri Rocchiccioli: — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 43.
v-19 octubre

Acta Nº 64202

LA SILUETA DE PARIS

Octubre 9 de 1918. — Julieta Poultier. — Para distinguir vestidos confeccionados, de la clase 16. — Aviso Nº 100.
v-19 octubre

Acta Nº 64204

CHEO

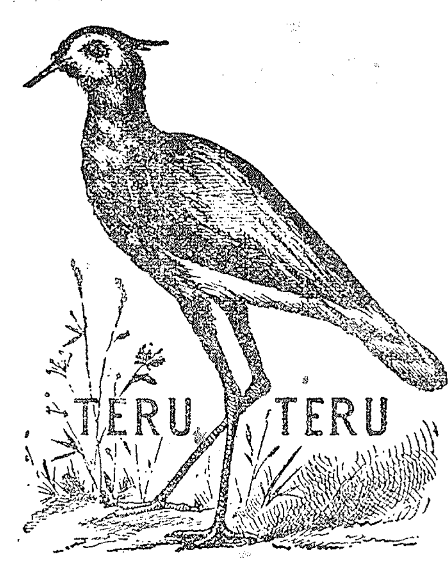
Octubre 9 de 1918. — Bernardo Fourçans. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº. 118.
v-19 octubre

Acta Nº 64205

LINETA

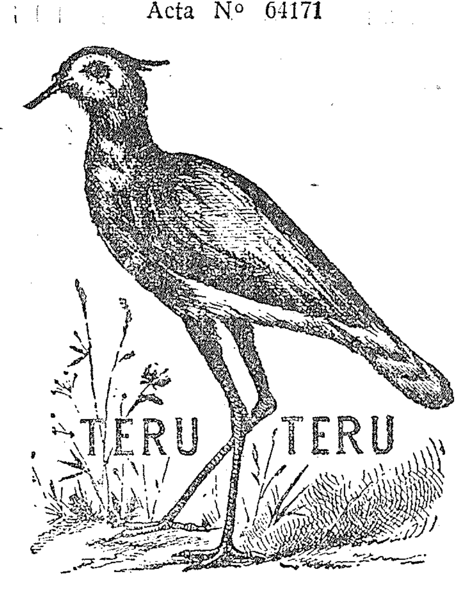
Octubre 9 de 1918. — Lozano, Barros y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 119.
v-19 octubre

Acta Nº 64170



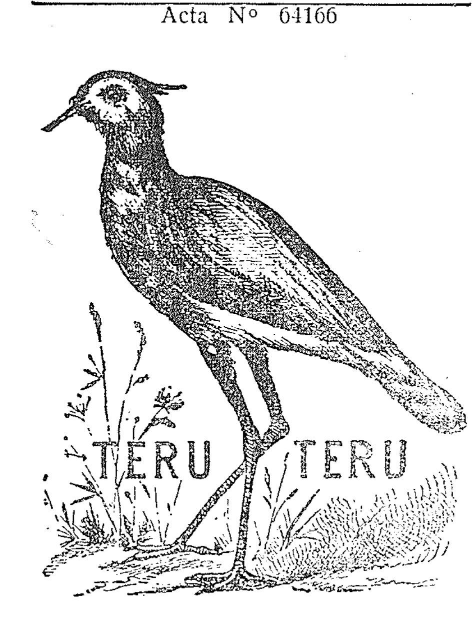
Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no precisos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 54.
-v-19 octubre.

Acta Nº 64171



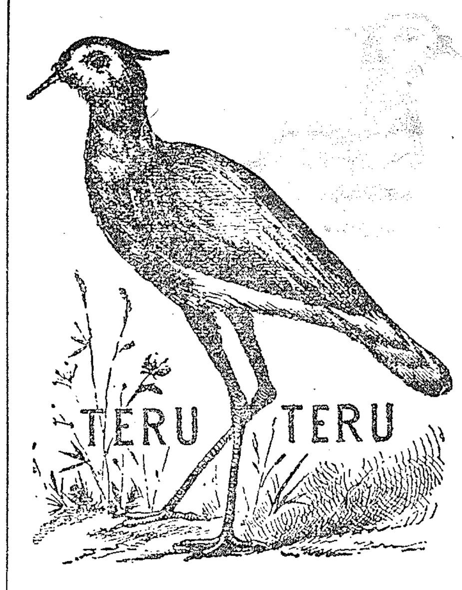
Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 55.
-v-19 octubre.

Acta Nº 64166



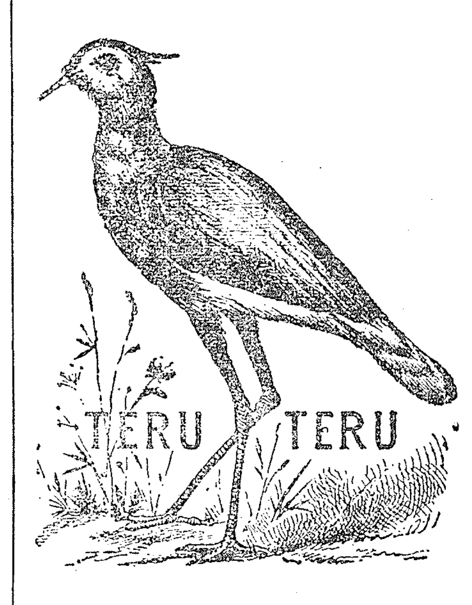
Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, tiltrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 66.
-v-19 octubre.

Acta Nº 64162



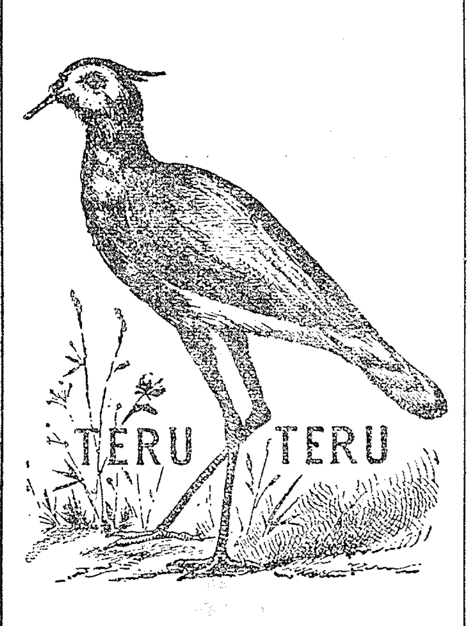
Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolos, de horticultura, los trabajos agrícolas, de horticultura, 1. — Aviso Nº 70.
-v-19 octubre.

Acta Nº 64163



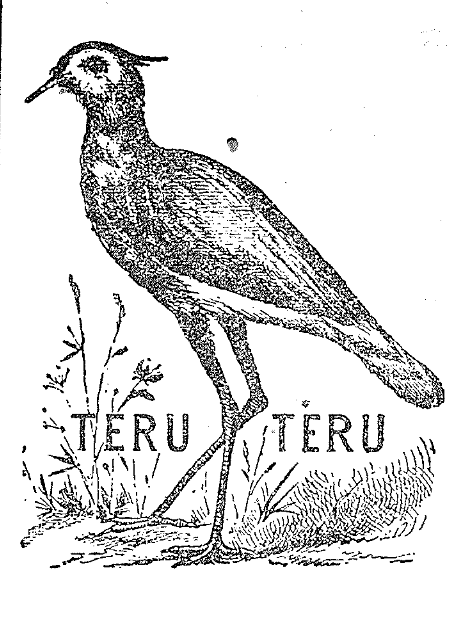
Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 69.
-v-19 octubre.

Acta Nº 64164



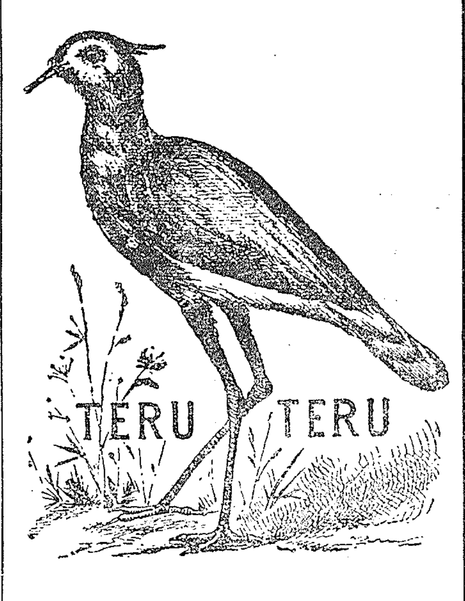
Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 68.
-v-19 octubre.

Acta Nº 64165



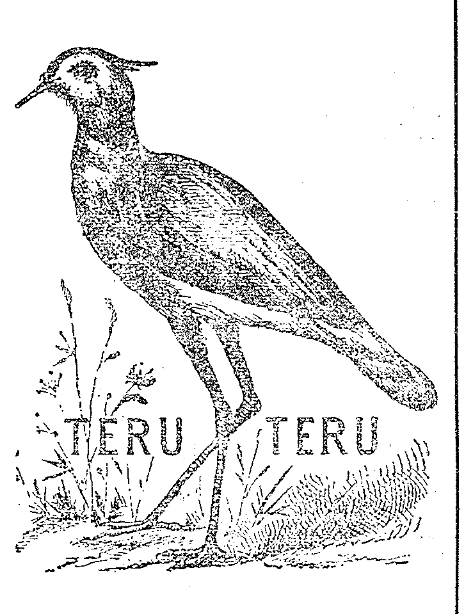
Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 67.
-v-19 octubre.

Acta Nº 64177



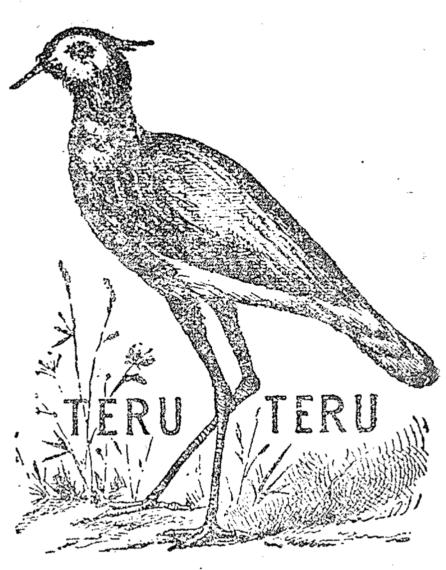
Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 61.
-v-19 octubre.

Acta Nº 64179



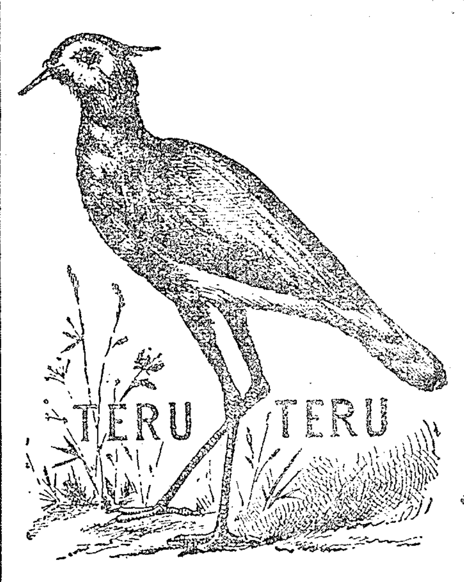
Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 72.
-v-19 octubre.

Acta Nº 64178



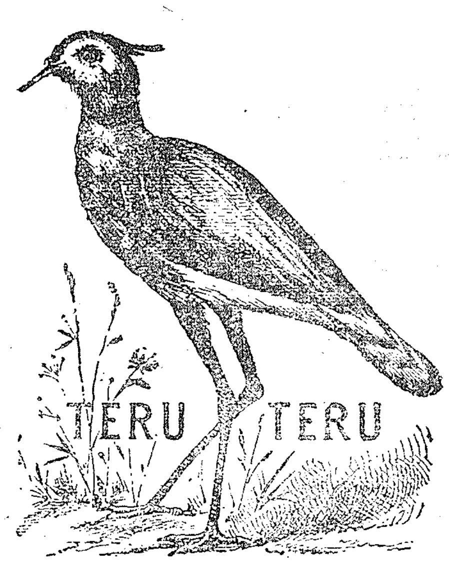
Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 60.
-v-19 octubre.

Acta Nº 64180



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 73.
-v-19 octubre.

Acta Nº 64181



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultra, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso Nº 71.
-v-19 octubre.

Acta Nº 58979

S. DE LAMADRID Hnos. & Cía.

Septiembre 12 de 1917. — Rafael Sánchez de Lamadrid. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída). — Aviso Nº 912.

-v-19 octubre.

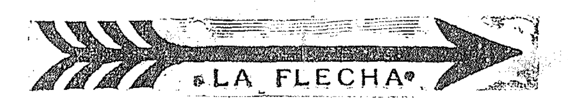
Acta Nº 59007



Septiembre 14 de 1917. — Hallé y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (substituída). — Aviso Nº 15.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64182



Octubre 8 de 1918. — José Alut. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física; matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 89.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64183



MAPLE LEAF

Octubre 8 de 1918. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 93.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64188

MANNESMANN

Octubre 8 de 1918. — Mannesmann röhren Werke. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, escupidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 82.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64187

MANNESMANN

Octubre 8 de 1918. — Mannesmann röhren Werke. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 87.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64189

MANNESMANN

Octubre 8 de 1918. — Mannesmann röhren Werke. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería; marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 83.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64186

MANNESMANN

Octubre 8 de 1918. — Mannesmann röhren Werke. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 88.

-v-19 octubre.

Acta Nº 64190

MANNESMANN

Octubre 8 de 1918. — Mannesmann röhren Werke. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 86.

v-19 octubre

Acta Nº 64191

MANNESMANN

Octubre 8 de 1918. — Mannesmann röhren Werke. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 85.

v-19 octubre

Acta Nº 64192

MANNESMANN

Octubre 8 de 1918. — Mannesmann röhren Werke. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 84.

v-19 octubre

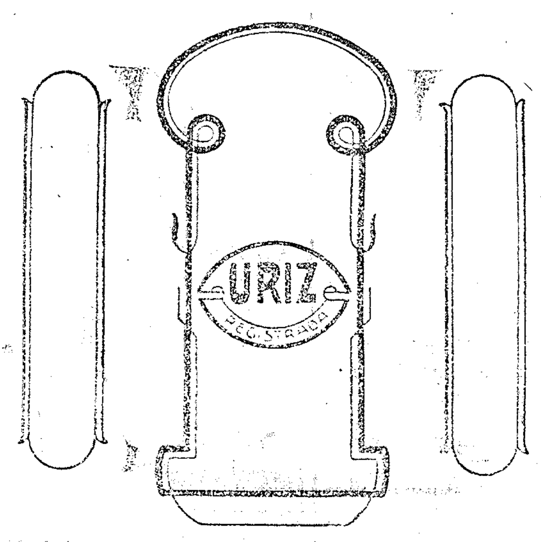
Acta Nº 64195



Octubre 9 de 1918. — Droguería de la Estrella Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 97.

v-19 octubre

Acta Nº 64198



Octubre 9 de 1918. — Gorordo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinario e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 109.

v-19 octubre

Acta Nº 64160

SCOTTISH WOOLLEN TRADE MARK ASSOCIATION LIMITED

Octubre 7 de 1918. — Scottish Woollen Trade Mark Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 49.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64130



Octubre 7 de 1918. — Vollenweider Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 13.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64131



Octubre 7 de 1918. — Vollenweider Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 14.

-v-17 octubre.

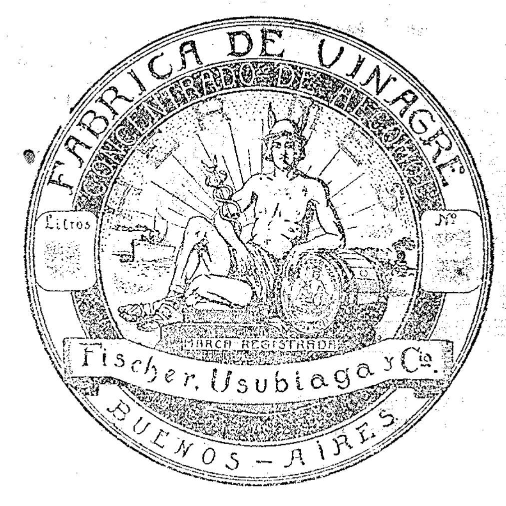
Acta Nº 64143

RENNASE

Octubre 7 de 1918. — Armour and Company. — Para distinguir cuajo en general, de la clase 22. — Aviso Nº 38.

-v-17 octubre.

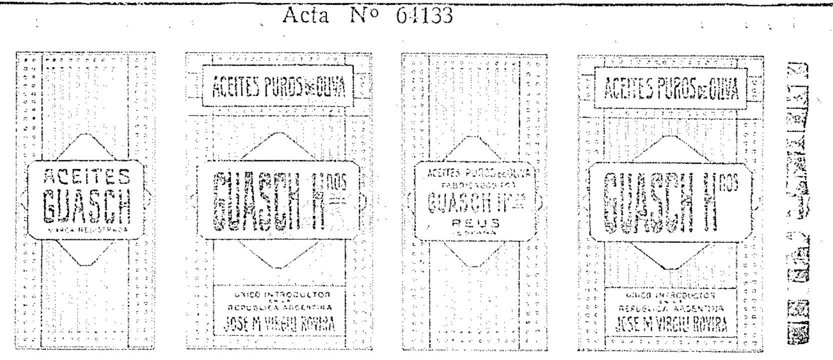
Acta Nº 64132



Octubre 7 de 1918. — Fischer, Usubiaga y Cía. — Para distinguir vinagre, de la clase 22. — Aviso Nº 980.

-v-17 octubre.

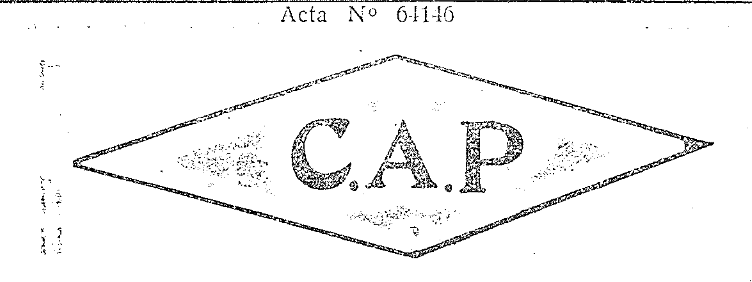
Acta Nº 64133



Octubre 7 de 1918. — José M. Virgili. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 945.

-v-17 octubre.

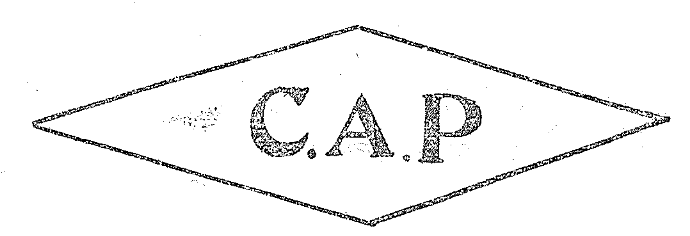
Acta Nº 64146



Octubre 7 de 1918. — Charles A. Pope. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería talsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 898.

-v-17 octubre.

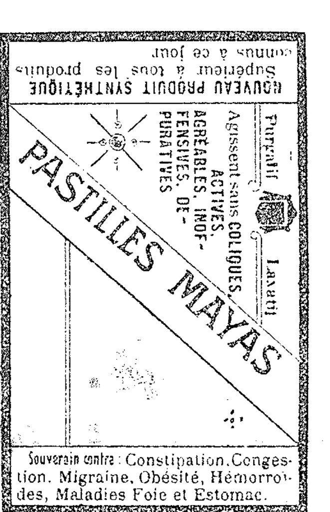
Acta Nº 64147



Octubre 7 de 1918. — Charles A. Pope. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 899.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64144



Octubre 7 de 1918. — Jules Thomás y Emile Dupré. — Para distinguir pastillas medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 41.

-v-17 octubre.

Acta Nº 64139



Octubre 7 de 1918. — Pepperell Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 28.

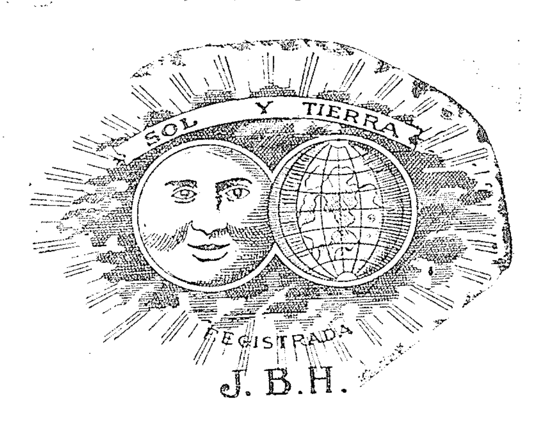
-v-17 octubre.

Acta Nº 64102



Octubre 4 de 1918. — Las Palmas Produce Co. Ltd. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 943.
v-16 octubre

Acta Nº 64103



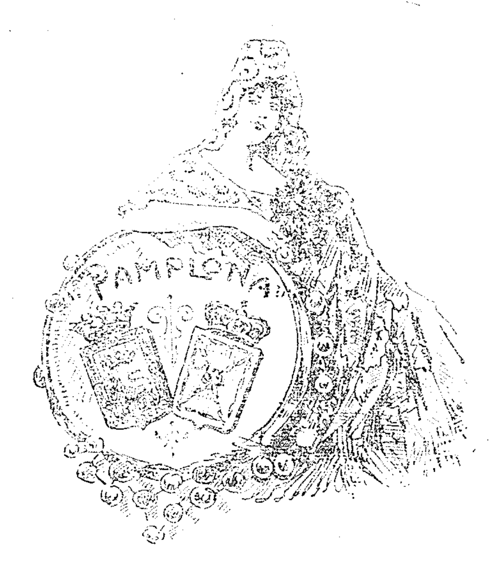
Octubre 4 de 1918. — J. Bendahan y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 948.
v-16 octubre

Acta Nº 64106



Octubre 4 de 1918. — Asurmendi, Fernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 947.
v-16 octubre

Acta Nº 64107



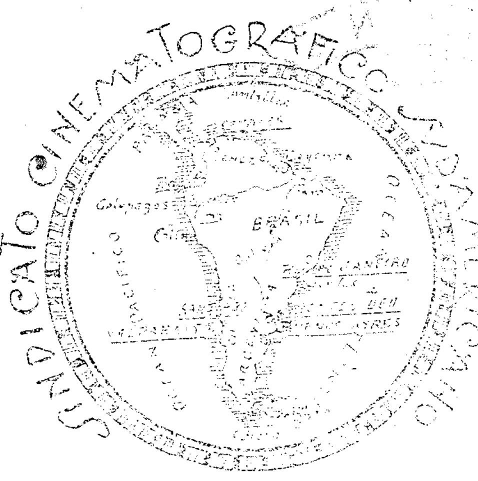
Octubre 4 de 1918. — Asurmendi, Fernandez y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 946.
v-16 octubre

Acta Nº 64109



Octubre 4 de 1918. — Emilio N. Casares, Rolando S. Casares y D. Alberto Pistolini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 977.
v-16 octubre

Acta Nº 64110



Octubre 4 de 1918. — Emilio N. Casares, Rolando S. Casares y D. Alberto Pistolini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 976.
v-16 octubre

Acta Nº 64111



Octubre 4 de 1918. — Valdez y Bellini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 985.
v-16 octubre

Acta Nº 64114



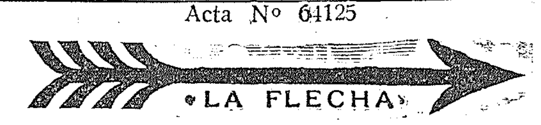
Octubre 4 de 1918. — A. Fernández e hijo. — Para distinguir un curso de dibujo de la clase 18. — Aviso Nº 978.
v-16 octubre

Acta Nº 64124



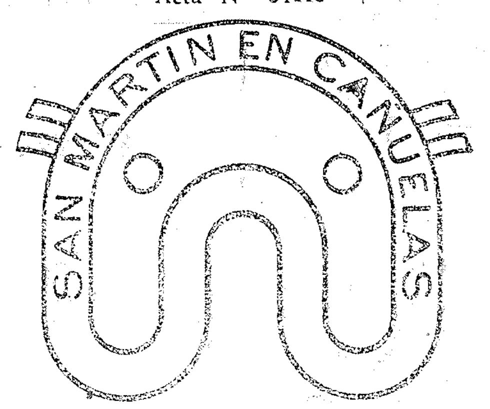
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 996.
v-16 octubre

Acta Nº 64125



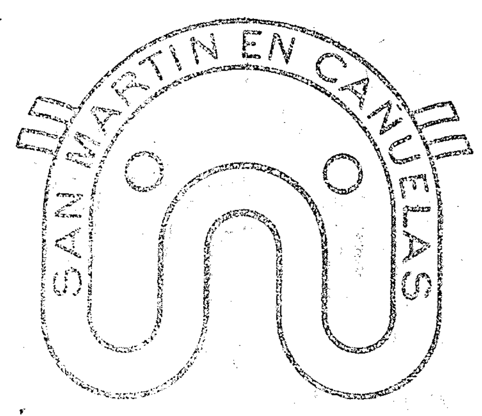
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir cueros y pieles sin praparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 999.
v-16 octubre

Acta Nº 61115



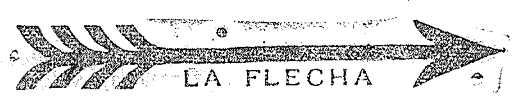
Octubre 4 de 1918. — Sociedad Anó nima La Martona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co mo ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 7. v-16 octubre

Acta Nº 61116



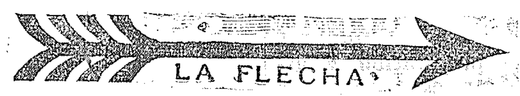
Octubre 4 de 1918. — Sociedad Anó nima La Martona. — Para distinguir substancias y productos usados en me dicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6. v-16 octubre

Acta Nº 61117



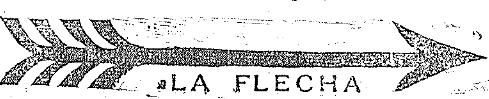
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 994. v-16 octubre

Acta Nº 61118



Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Músi ca y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 993. v-16 octubre

Acta Nº 61119



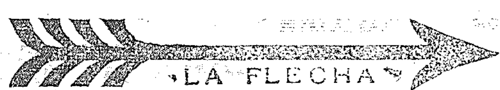
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras precio sas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 995. v-16 octubre

Acta Nº 61120



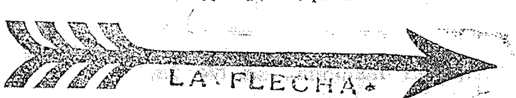
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 992. v-16 octubre

Acta Nº 61121



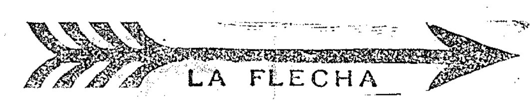
Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 1000. v-16 octubre

Acta Nº 61122



Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, — Aviso Nº 998. v-16 octubre

Acta Nº 61123



Octubre 5 de 1918. — José Aluf. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamane ría, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guante ría, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 997. v-16 octubre

MARCA RENUNCIADA



Fernández y Sust, cesionarios de Fernández, Sust y Cía., renuncian los derechos que les corresponde a la marca Nº 43375, acordada con fecha 15 de Enero de 1916, para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21; en cuanto únicamente se refiere a fósforos. — Aviso Nº 4. v-16 octubre

Acta Nº 63000



Julio 15 de 1918. — Frigorífico Armour de La Plata. — Para distinguir substancias para limpiar metales, madera y sus similares, de la clase 14. — (Substituída)). — Aviso Nº 987. v-16 octubre

Acta Nº 61101

FUEGO

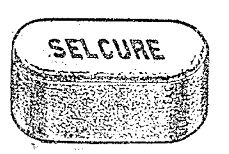
Octubre 4 de 1918. — Las Palmas Produce Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 944. v-16 octubre

Acta Nº 61104



Octubre 4 de 1918. — López Diez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 941. v-16 octubre

Acta Nº 61113



Octubre 4 de 1918. — Fernando Sergi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 983. v-16 octubre

Acta Nº 61126



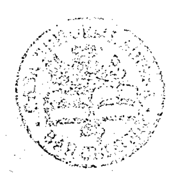
Octubre 5 de 1918. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 935. v-16 octubre

Acta Nº 61127



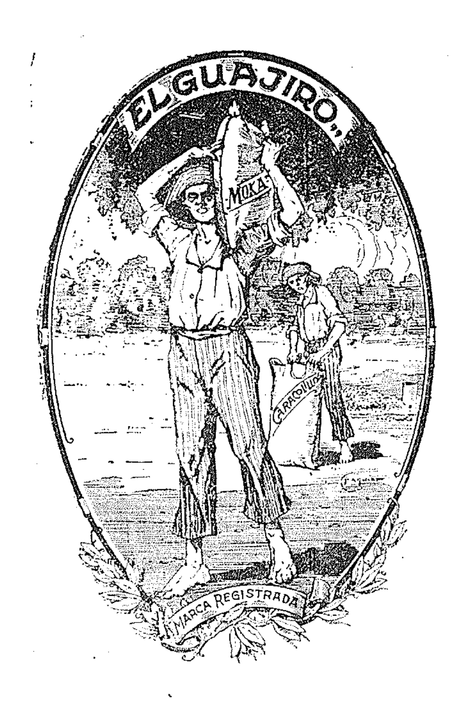
Octubre 5 de 1918. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 17. v-16 octubre

Acta Nº 61128



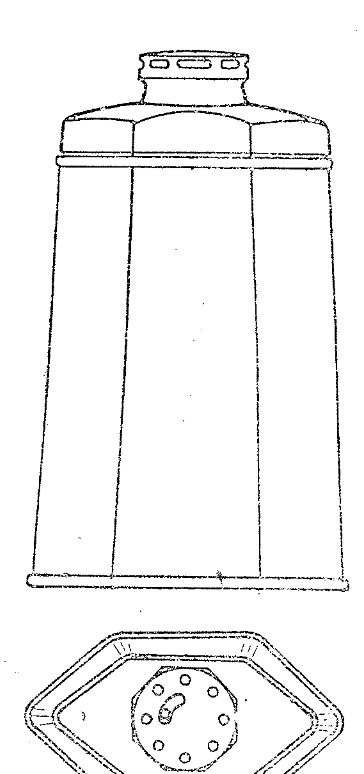
Octubre 5 de 1918. — Ricardo Sopena. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso Nº 16. v-16 octubre

Acta Nº 64129



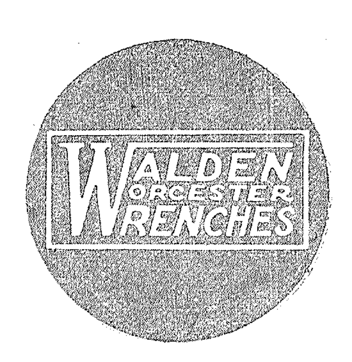
Octubre 5 de 1918. — Francisco Rodeiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 18.
v-16 octubre

Acta Nº 61108



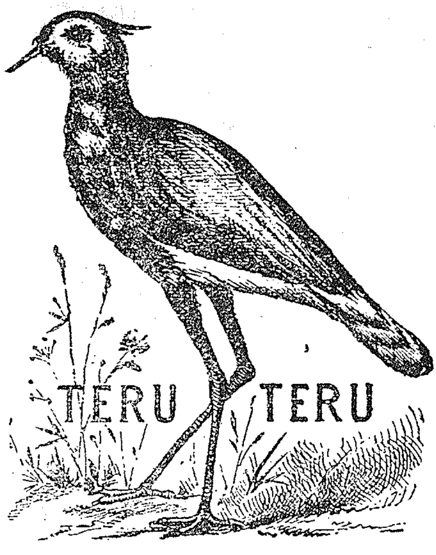
Octubre 4 de 1918. — Hipólito Alfós. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilitería, de la clase 16. — (Envase). — Aviso Nº 991
v-17 octubre.

Acta Nº 64137



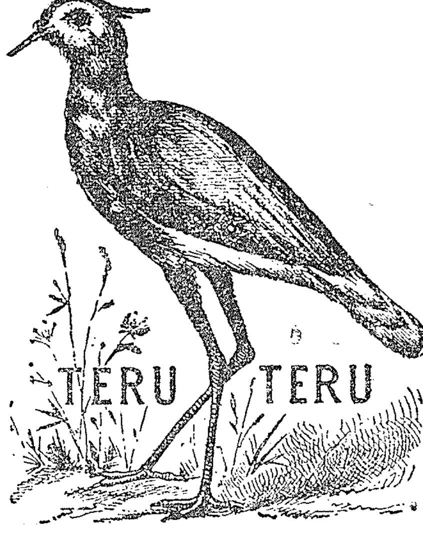
Octubre 7 de 1918. — Walden, Worcester Inc. — Para distinguir cuchillería, maquinaria, herramientas y sus partes, de la clase 10. — Aviso Nº 27.
v-17 octubre.

Acta Nº 64167



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 65.
v-19 octubre.

Acta Nº 64168



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 64.
v-19 octubre.

Acta Nº 64169



Octubre 8 de 1918. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 63.
v-19 octubre.

Acta Nº 54061

DENTINA

Agosto 14 de 1916. — Edgardo Herschel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (substituída). — Aviso Nº 98.
v-19 octubre.

Acta Nº 64096

LAS COLONIAS

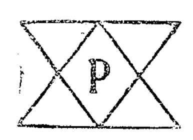
Octubre 3 de 1918. — Compañía General de Artes Gráficas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 705.
v-16 octubre

Acta Nº 64112



Octubre 4 de 1918. — Fernando Sergi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 984.
v-17 octubre.

Acta Nº 64134



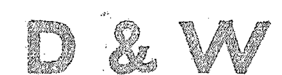
Octubre 7 de 1918. — The India Rubber Gutta Percha And Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 23.
v-17 octubre.

Acta Nº 64138



Octubre 7 de 1918. — Pepperell Manufacturing Company. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 29.
v-17 octubre.

Acta Nº 64140



Octubre 7 de 1918. — D. y W. Fuse Company. — Para distinguir maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 30.
v-17 octubre.

Acta Nº 64141

NUXIFIERRO

Octubre 7 de 1918. — Francisco P. Quinones. — Para distinguir preparaciones medicinales para el sistema nervioso y la sangre, de la clase 2. — Aviso Nº 39.
v-17 octubre.

Acta Nº 64142

Styleplus

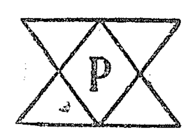
Octubre 7 de 1918. — Henry Sonneborn y Co. Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 37.
v-17 octubre.

Acta Nº 64161

FORCETINE

Octubre 7 de 1918. — Antonio Ambroa Carretero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 46.
v-17 octubre.

Acta Nº 64135



Octubre 7 de 1918. — The India Rubber Gutta Percha And Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 24.
v-17 octubre.

Acta Nº 64136

CRAICO

Octubre 7 de 1918. — S. H. Osmond. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 26.
v-17 octubre.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional